

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registro internacional de dibujos y modelos industriales

Serie "Economía y Estadística"



2015

2015

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registro internacional de
dibujos y modelos industriales

Serie "Economía y Estadística"

2015



Agradecimientos

La *Reseña anual del Sistema de La Haya* se llevó a cabo bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). Su preparación corrió a cargo de un equipo dirigido por el Sr. Mosahid Khan y constituido por la Sra. Neha Deopa y los Sres. Ryan Lamb, Bruno Le Feuvre y Hao Zhou, todos ellos de la División de Economía y Estadística.

La Sra. Päivi Lähdesmäki, del Sector de Marcas y Diseños, contribuyó a la elaboración de la sección sobre la evolución del Sistema de La Haya. El Sr. Grégoire Bisson y otros colegas del mismo sector aportaron valiosas observaciones sobre los borradores elaborados en distintas etapas. Damos las gracias a los Sres. Thierry Bouquet y Roger Holberton por la aportación de datos sobre el Sistema de la Haya.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmes facilitaron apoyo administrativo. También damos las gracias a la Sra. Brenda O'Hanlon por su labor de edición, a la División de Comunicaciones por su labor de diseño, y al personal de la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones por los servicios prestados.

Más información

Recursos en línea

La versión electrónica del informe, así como todos los gráficos y datos subyacentes, pueden descargarse en: www.wipo.int/ipstats/es/.

Condiciones de uso

Se invita a los lectores a reproducir la información suministrada en la presente reseña, siempre y cuando se cite a la OMPI como fuente de la misma.

Al usar los datos estadísticos de la OMPI, el usuario conviene en no publicar nuevamente ni revender los conjuntos de datos estadísticos de la OMPI. Asimismo, cuando utilicen la información estadística de la OMPI en cualquier obra escrita, los usuarios deberán citar como fuente de los datos la “base de datos estadísticos de la OMPI”.

Información de contacto

División de Economía y Estadística

Sitio Web: www.wipo.int/ipstats/es/

Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

Cifras clave de 2014

Descripción	Solicitudes/Registros		Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes/los registros	
	Número	Crecimiento (%): 2013-14	Número	Crecimiento (%): 2013-14
Solicitudes internacionales	2.924	-2,2	14.441	+9,6
Registros internacionales	2.703	-1,1	13.504	+5,5
Designaciones en registros internacionales	13.428	-11,0	61.724	-6,1
Renovaciones de registros internacionales	2.703	-5,5	10.945	-1,3
Registros internacionales en vigor	27.838	+2,3	116.571	+4,5

Aspectos destacados

El número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales aumentó un 9,6%.

En 2014, el número de solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya que administra la OMPI disminuyó en un 2,2%. Por el contrario, el número de dibujos y modelos contenidos en dichas solicitudes aumentó un 9,6%— la tasa de crecimiento más importante que se registra desde 2010. Las 2.924 solicitudes presentadas en 2014 contenían 14.441 dibujos y modelos.

En 2014, la OMPI inscribió 2.703 registros internacionales, lo que supone una reducción del 1% con respecto a las cifras de 2013. Estos registros contenían 13.504 dibujos o modelos, lo que supone un crecimiento del 5,5% respecto de las cifras de 2013, y el tercer año consecutivo de crecimiento en el número de dibujos y modelos.

Swatch sigue siendo la empresa con mayor número de solicitudes presentadas

Por tercer año consecutivo, Swatch, de Suiza, con 98 solicitudes, fue el usuario más activo del Sistema de La Haya, seguido de cerca por Procter & Gamble, de los Estados Unidos de América (EE.UU.) (95 solicitudes), Philips Electronics, de los Países Bajos (62) y Daimler, de Alemania (59). Por primera vez, dos empresas asiáticas, Samsung, de la República de Corea (40) y Lenovo, de China (32), figuran en la lista de los 10 solicitantes principales.

Alemania superó a Suiza en el puesto de principal usuario del Sistema de La Haya

En 2014, con 3.758 dibujos o modelos registrados, Alemania superó a Suiza (3.051 dibujos o modelos), y pasó a ser el principal usuario del Sistema de La Haya. A esos dos países correspondió el 50% de todos los dibujos y modelos registrados en 2014.

Entre los cinco principales países de origen, los EE.UU. experimentaron el crecimiento más rápido en el número de dibujos o modelos registrados (+14,2%). En cambio, en Italia se produjo un descenso de similar magnitud (-14,4%). Suiza anotó un crecimiento del 1,5%, mientras que Alemania (-0,7%) y Francia (-2,6%) registraron menos dibujos y modelos en 2014 que en 2013.

Notable caída en las designaciones en registros internacionales

Tras cuatro años de crecimiento continuo, el número total de designaciones en los registros internacionales disminuyó un 11% en 2014. El número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones también descendió de 65.726 en 2013 a 61.724 en 2014, lo que supone una disminución del 6,1%.

La Unión Europea (UE) fue el miembro del Sistema de La Haya más designado, al cual corresponde un 17,5% de todos los dibujos o modelos contenidos en las designaciones; seguido por Suiza (15,9%) y Turquía (9,6%). Entre los cinco principales miembros del Sistema de La Haya, la UE (+6%) y Suiza (+5,4%) experimentaron un fuerte aumento en las designaciones. En cambio, en Noruega (-15,7%) hubo un descenso importante en el número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones.

El mayor porcentaje del total de registros correspondió a los dibujos y modelos relacionados con relojes

En 2014, a los dibujos y modelos relacionados con relojes (clase 10) correspondió el mayor porcentaje (10,2%) del total de registros; seguidos por dibujos y modelos relacionados con envases y embalajes (clase 9), y medios de transporte (clase 12), a los que correspondió un porcentaje del 8,9% y 8,8%, respectivamente. Sin embargo, entre las 10 clases principales, la de aparatos de registro de telecomunicación (clase 14) anotó el crecimiento más rápido en el número de registros en 2014, con un aumento del 40%.

La clase 10, relojes, fue la más especificada en los registros procedentes de Suiza. El porcentaje mayor de registros de origen alemán estuvo relacionado con los medios de transporte (clase 12).

Descenso del número de renovaciones de registros internacionales por segundo año consecutivo

Los titulares de registros internacionales renovaron 2.703 registros en 2014, lo que supone una disminución del 5,5% con respecto a 2013, y marca el segundo año consecutivo de descenso. Los 2.703 registros renovados contenían 10.945 dibujos o modelos. El número de dibujos y modelos contenidos en las renovaciones de registros disminuyeron un 1,3% en comparación con 2013.

Los titulares de registros internacionales de origen alemán fueron quienes más registros renovaron en 2014, a los que se atribuye el 29,3% del total de renovaciones. Les siguieron los registros procedentes de Suiza (23%), Francia (17,1%), los Países Bajos (8,5%) e Italia (7,5%). En conjunto, a estos cinco países de origen correspondió alrededor del 85% del total de 2014.

El número de registros en vigor aumentó un 2,3% en 2014

El número total de registros en vigor (registros activos) aumentó un 2,3% en 2014, marcando el cuarto año consecutivo de crecimiento. Los 27.838 registros activos contenían 116.571 dibujos o modelos. Tanto los registros activos, como los dibujos y modelos activos están concentrados en unos pocos países, con titulares domiciliados en Alemania (28,1%), Suiza (21,6%) y Francia (14,9%), a los que se atribuyen dos tercios de todos los registros activos en 2014.

Aproximadamente las dos terceras partes de empresas o personas titulares de un registro internacional activo solamente tenían un registro en su cartera de 2014. Otro 14,4% de los titulares tenían sólo dos registros activos. Solamente 19 titulares (o el 0,2%) tenían más de 100 registros en sus carteras.

La mitad de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos por registro

Se observó un leve aumento en la tasa promedio por registro en 2014, que pasó de 1.513 francos suizos en 2013 a 1.559 francos suizos en 2014. Sin embargo, la tasa promedio abonada fue considerablemente inferior a las abonadas en 2008 y 2009. Alrededor del 50% de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos en 2014. Solo el 3,6% de los solicitantes abonó una cuantía en concepto de tasas superior a los 5.000 francos suizos.

Índice

Breve presentación del Sistema de La Haya	9
Sección A	
Utilización del Sistema de La Haya	
A.1	
Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya	12
A.1.1 Solicitudes internacionales	12
A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya	14
A.1.3 Solicitudes internacionales presentadas por miembros del Sistema de La Haya	14
A.1.4 Recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya)	17
A.2	
Registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya	19
A.2.1 Registros internacionales	19
A.2.2 Dibujos y modelos por registro internacional	20
A.2.3 Designaciones en los registros internacionales	21
A.2.4 Designaciones por registro internacional	22
A.3	
Registros internacionales efectuados por los miembros del Sistema de La Haya	23
A.4	
Registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya, en función del origen	25
A.5	
Alcance geográfico de los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya	29
A.6	
Registros internacionales por clase	33
A.7	
Denegaciones de registros internacionales	36
A.8	
Renovación de los registros internacionales	38
A.9	
Registros internacionales en vigor en el marco del Sistema de La Haya	42

Sección B

Procedimientos administrativos, ingresos y tasas

B.1

Solicitudes y registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya	45
---	-----------

B.2

Ingresos y tasas de registro	48
-------------------------------------	-----------

Sección C

Novedades en el Sistema de La Haya

C.1

Novedades en la relación de miembros del Sistema de La Haya	51
--	-----------

C.2

Marco jurídico	51
-----------------------	-----------

Cuadros estadísticos	53
-----------------------------	-----------

Lista de siglas	58
------------------------	-----------

Glosario	59
-----------------	-----------

Miembros del Sistema de La Haya	63
--	-----------

Recursos adicionales	64
-----------------------------	-----------

Breve presentación del Sistema de La Haya

Introducción

El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales que administra la OMPI se basa en tres tratados internacionales: el Acta de Londres (1934)¹, el Acta de La Haya (1960) y el Acta de Ginebra (1999). Si no se hubiera establecido el Sistema de La Haya para proteger dibujos y modelos en varias jurisdicciones habría que presentar solicitudes en cada una de las oficinas nacionales o regionales de propiedad intelectual. El Sistema de La Haya simplifica este procedimiento al crear un único procedimiento internacional con el que se puede obtener protección para un dibujo o modelo en varias jurisdicciones a la vez. Los solicitantes pueden obtener protección para hasta 100 dibujos o modelos industriales de productos pertenecientes a la misma clase en varias jurisdicciones presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional (IB) de la OMPI. El Sistema simplifica también la subsiguiente gestión de los dibujos o modelos industriales, ya que es posible inscribir cambios posteriores o renovar el registro mediante un único trámite administrativo.

Ventajas del Sistema de La Haya

El Sistema de La Haya abarata los costos de tramitación del registro de dibujos y modelos creando un procedimiento mediante el cual se presenta una única solicitud, en un idioma, y aplicando un conjunto de tasas en una única moneda. Así, los solicitantes no están obligados a presentar distintas solicitudes en varias oficinas, debiendo plegarse a varias formalidades en diferentes idiomas, ni a adquirir varias divisas y pagar diversas tasas.

El Sistema simplifica asimismo la posterior gestión de los registros internacionales. Las solicitudes se tramitan ante una sola institución, que permite efectuar cambios posteriores en los registros y renovarlos por conducto de una sola oficina (la Oficina Internacional) en lugar de obligar al diseñador o al titular a tramitar tales operaciones en varias oficinas de P.I.

¹ El Acta de Londres está suspendida desde 2010.

Solicitud internacional y procedimientos de registro

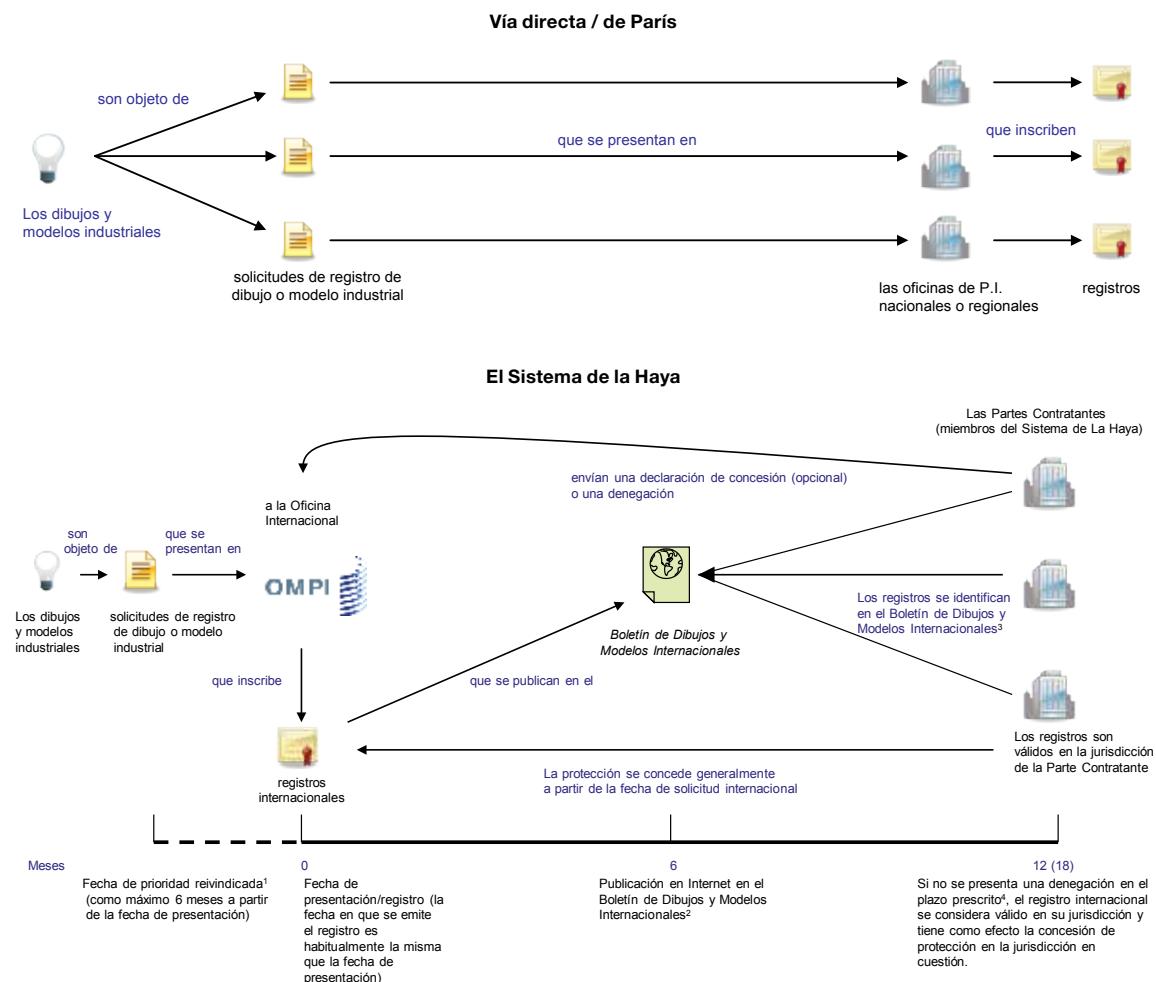
Cuando un solicitante decide solicitar protección para un dibujo o modelo en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente (“vía de París”) o presentar una única solicitud internacional mediante el Sistema de La Haya. En el gráfico 1 se muestra el procedimiento de presentación de solicitudes en varias jurisdicciones mediante la vía de París (en el marco del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y mediante el Sistema de La Haya.

Normalmente, las solicitudes internacionales² se presentan directamente en la Oficina Internacional³, que se encarga de verificar que la solicitud satisface todas las condiciones de forma. De no ser así, se invita a los solicitantes a que corrijan la solicitud en un plazo de tres meses. Si las correcciones no se llevan a cabo a tiempo, la solicitud se considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo (por ejemplo, para comprobar la novedad del dibujo o modelo) y, por ello, no puede rechazar una solicitud basándose en motivos de fondo. La decisión sobre la concesión de la protección sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales y regionales, y los derechos están sujetos a la jurisdicción de la autoridad que concede la protección.

² Para presentar una solicitud internacional no se exige una solicitud o un registro nacional previo. Dicha solicitud debe presentarse en uno de los idiomas de trabajo de la Oficina Internacional, esto es, español, francés o inglés, junto con la lista de miembros designados (por ejemplo, estados u organizaciones intergubernamentales como la Unión Europea o la Organización Africana de Propiedad Intelectual (OAPI) en que se solicita la protección).

³ Las solicitudes internacionales pueden presentarse directamente en la Oficina Internacional o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. nacional o regional, a elección del solicitante. En determinadas condiciones, y únicamente en el marco del Acta de La Haya, podrá presentarse una solicitud internacional por conducto de una oficina nacional de P.I.

Gráfico 1: Cuadro panorámico del proceso de registro de dibujos y modelos industriales



1 Los solicitantes pueden reivindicar una fecha de prioridad basándose en la presentación anterior de una solicitud, tanto en la Oficina Internacional como en una oficina nacional. No obstante, para que la fecha de prioridad sea tenida en cuenta, la solicitud en que se basa la fecha de prioridad reivindicada debe haberse presentado seis meses antes de la solicitud actual.

2 Los solicitantes pueden elegir entre aplazar o acelerar la publicación. En caso de aplazamiento, los solicitantes pueden, en virtud del Acta de Ginebra, posponer la publicación hasta 30 meses desde la fecha de presentación inicial, o la fecha de prioridad, y, en virtud del Acta de La Haya, hasta 12 meses desde la fecha de presentación, o la fecha de prioridad.

3 Una vez identificados en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* los registros internacionales en que han sido designadas, las oficinas internacionales efectúan un examen de fondo con arreglo a su respectiva legislación nacional o regional, en su caso.

4 El plazo es de 6 o 12 meses desde la fecha de publicación, en función de la Parte Contratante.

Fuente: OMPI, marzo de 2015.

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen formal que efectúa la Oficina Internacional. Por norma general, los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha del registro internacional, salvo en caso de que los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación.⁴ Una vez que los registros son publicados en el *Boletín*, las oficinas nacionales y regionales identifican los registros internacionales que designen a su país u organización intergubernamental y llevan a cabo un examen de fondo con arreglo a sus respectivas legislaciones nacionales o regionales, en su caso.⁵ Si una oficina deniega la concesión de protección, debe notificar dicha denegación a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses desde la fecha en que el registro internacional se publica en el *Boletín*.⁶ En caso de denegación, los solicitantes tienen el mismo derecho a recurrir la denegación que los que presentan directamente la solicitud en la oficina nacional o regional.⁷ No obstante, si la Oficina Internacional no recibe una notificación de denegación de una oficina nacional o regional en el plazo prescrito, el registro internacional se considerará válido en la jurisdicción y tendrá efecto en tanto que protección concedida en la jurisdicción en cuestión.⁸

Los registros internacionales son válidos por un período de cinco años y pueden renovarse por al menos dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección por cada miembro del Sistema de La Haya que haya sido designado depende de la legislación nacional aplicable. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación.

Para obtener más información sobre el Sistema de La Haya, véase: www.wipo.int/hague/es/.

- 4 Los solicitantes pueden aplazar una publicación hasta 12 meses en virtud del Acta de La Haya o 30 meses en virtud del Acta de Ginebra.
- 5 Algunas oficinas efectúan un examen de fondo por cada dibujo o modelo industrial, mientras que otras conceden automáticamente la protección de varios dibujos y modelos, salvo si hay oposición por terceros.
- 6 Bajo determinadas circunstancias, y solamente en virtud del Acta de Ginebra, el plazo para notificar la denegación a la Oficina Internacional será de 12 meses en lugar de 6.
- 7 El solicitante puede recurrir la denegación conforme a las mismas reglas y reglamentos de la legislación nacional o regional de la oficina que deniega la concesión de protección. La Oficina Internacional no participa en este procedimiento.

- 8 En algunos casos, las oficinas nacionales o regionales notifican a la Oficina Internacional que se ha concedido la protección para un registro internacional enviando una declaración. No obstante, cuando una oficina no envía a la Oficina Internacional una declaración de protección, el registro internacional es válido igualmente, salvo en caso de que la oficina deniegue el registro y comunique dicha denegación a la Oficina Internacional en el plazo prescrito (esto es, de 6 a 12 meses, según sea el caso).

Sección A

Utilización del Sistema de La Haya

En esta sección se explican las principales tendencias en la utilización del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Los datos que se presentan ataún a solicitudes, registros, denegaciones, renovaciones y registros activos (es decir, los que están en vigor). Se describe brevemente la evolución mundial y a continuación se presenta un desglose de los datos con arreglo a los países de origen, las designaciones de Partes Contratantes, en adelante denominadas miembros del Sistema de La Haya, y a las clases en el marco de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno). Los datos sobre la evolución mundial corresponden al año 2005 en adelante, a fin de ofrecer un panorama histórico; en cambio, la mayoría de los indicadores corresponden principalmente al ejercicio de 2014. Los gráficos y los cuadros ofrecen datos de una selección de países de origen y miembros del Sistema de La Haya, mientras que en el Anexo se ofrecen datos de todos los orígenes y miembros del Sistema de La Haya. El presente informe se centra especialmente en los registros más que en las solicitudes, ya que el examen formal de la solicitud da lugar a su registro en la mayoría de los casos. No obstante, también se incluyen en el presente informe algunos indicadores básicos basados en los datos contenidos en las solicitudes.

A.1

Solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya

A.1.1 Solicitudes internacionales

En el Gráfico A.1.1 se presenta el número de solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya y el número de dibujos y modelos por registro internacional (en otras palabras, el recuento de dibujos y modelos). El Sistema de la Haya ofrece la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos o modelos diferentes presentando una única solicitud. El número de dibujos o modelos contenidos en las solicitudes internacionales permite trazar un cuadro más exacto del volumen de solicitudes presentadas en virtud del Sistema de La Haya.

Recuento de dibujos y modelos

En una solicitud de registro de dibujos y modelos industriales, algunas Oficinas de P.I. permiten que las solicitudes contengan más de un dibujo o modelo del mismo producto o de la misma clase, mientras que otras permiten solo un dibujo o modelo por solicitud. A fin de poder apreciar las diferencias en el sistema de presentación de solicitudes de las distintas Oficinas, se han de comparar los respectivos recuentos de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes y los registros.

Tras un período de crecimiento continuo en el número de solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de la Haya desde 2007, en 2014 se produjo una disminución del 2,2%. El número total de solicitudes presentadas en 2014 se cifró en 2.924, esto es, 66 menos que el año anterior. El descenso en el número de solicitudes se debe principalmente a la disminución de solicitudes procedentes de Italia — el número de solicitudes presentadas por Italia disminuyó un 53% en 2014 (es decir, pasó de 419 a 197).

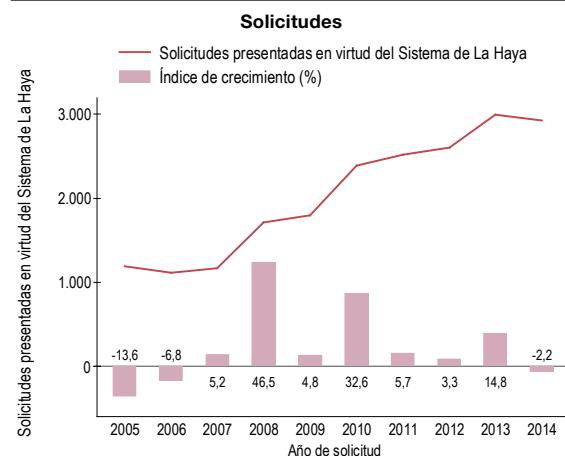
La evolución a largo plazo muestra un elevado aumento en el número de solicitudes presentadas en 2008 (+46,5%) y en 2010 (+32,6%). Eso se debe en parte a

la ampliación en el número de miembros del Sistema de La Haya, lo que hizo que el Sistema resultara más interesante para los solicitantes que buscan proteger sus dibujos y modelos en un gran número de países; por otra parte, también se debe a una tendencia general al alza en el volumen de actividad de presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales en todo el mundo.⁹

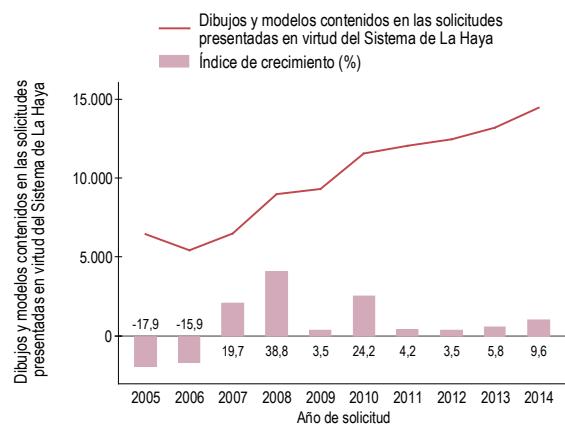
Contrariamente a la disminución del 2,2% en el número de solicitudes, el número de dibujos y modelos contenido en las solicitudes, de hecho, aumentó de 13.172 en 2013 a 14.441 en 2014. Esto representa un crecimiento del 9,6%, lo que supone la mayor tasa de crecimiento registrada desde 2010. El número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes procedentes de Alemania, Liechtenstein y Turquía corresponde a cuatro quintos del crecimiento total de 2014. En el caso de Liechtenstein, el número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes pasó de 113 en 2013 a 697 en 2014; en concreto, dos solicitudes contenían el máximo de 100 dibujos y modelos por solicitud presentada, y otras dos solicitudes contenían 97 dibujos y modelos por solicitud presentada.

El índice de crecimiento del recuento de dibujos y modelos fue mayor que el de las solicitudes, de lo que se desprende un aumento en el promedio de dibujos y modelos por solicitud - que pasó de 4,4 en 2013 a 4,9 en 2014. De manera similar a la evolución general de las solicitudes, la evolución del recuento de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes ha mantenido una trayectoria ascendente desde 2006, aunque con variaciones en el índice de crecimiento entre un año y otro.

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales y recuento de los dibujos y modelos contenidos en solicitudes



Recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

⁹ En 2008, ocho nuevos miembros se unieron al Sistema de La Haya, entre ellos, la UE, que ha sido el más designado desde 2010.

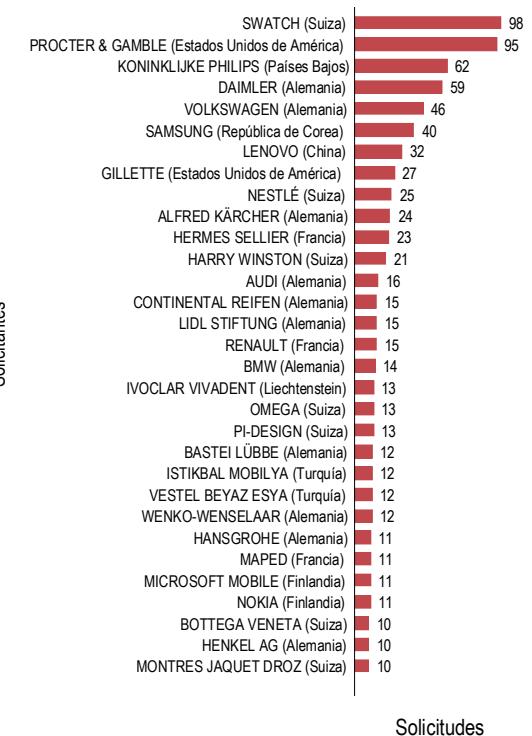
A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya

Por tercer año consecutivo, Swatch, de Suiza, con 98 solicitudes, fue el usuario más activo del Sistema de La Haya, seguida de cerca por Procter & Gamble, de los EE.UU. (95), Philips Electronics, de los Países Bajos (62), y Daimler, de Alemania (59).¹⁰ La República de Corea solo se unió al Sistema de la Haya en julio de 2014 y ya uno de sus solicitantes —Samsung Electronics— es el sexto usuario más activo del Sistema.

Entre los 10 principales solicitantes, la mayor disminución en el número de presentación de solicitudes correspondió a Philips Electronics que, en 2014, presentó 20 solicitudes menos que en 2013. Le siguió Swatch (-15) y Alfred Kärcher, de Alemania (-14), ambas empresas anotaron importantes descensos en la presentación de solicitudes en 2014. En cambio, Lenovo, de China (+21) y Procter & Gamble (+19) registraron aumentos considerables.

Dentro de los 10 principales solicitantes, la mayoría son empresas europeas. Eso no es de extrañar puesto que la mayor parte de los miembros de La Haya proceden de este continente. Sin embargo, cuatro empresas no europeas—una de China, una de la República de Corea y dos de los EE.UU. —figuran en la lista de los 10 primeros puestos. Entre los primeros 10 solicitantes enumerados en el gráfico A.1.2, Alemania tuvo el número más elevado de empresas (11), seguido por Suiza (7).

Gráfico A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya, 2014



Nota: en el gráfico figuran los solicitantes que en 2014 presentaron 10 o más solicitudes internacionales.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.1.3 Solicituds internacionales presentadas por miembros del Sistema de La Haya

Los datos presentados en este apartado se basan en los correspondientes a los miembros del Sistema de La Haya, y no al origen del solicitante, que pueden ser distintos para una determinada solicitud. Para presentar una solicitud internacional de registro de dibujos y modelos industriales, los solicitantes deben cumplir con una de las tres condiciones siguientes: deben ser nacionales de un país miembro del Sistema de La Haya; residir en el territorio de un miembro del Sistema de La Haya; o poseer un establecimiento industrial o comercial real y efectivo dentro de la jurisdicción de un miembro del Sistema de La Haya.¹¹ La tercera condición permite

¹⁰ Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción de un país o región miembro del Sistema de La Haya.

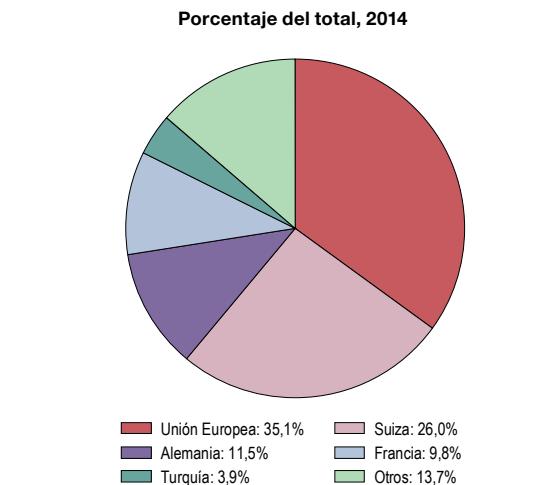
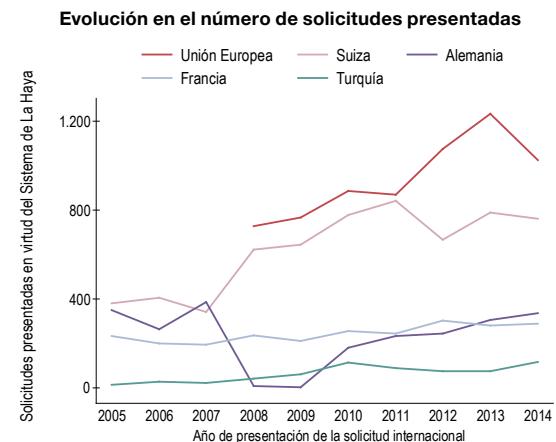
¹¹ Entre los miembros del Sistema de La Haya hay organizaciones intergubernamentales como la UE y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

que los solicitantes que no sean de un país miembro del Sistema de La Haya puedan presentar una solicitud.

Por ejemplo, las solicitudes presentadas por un solicitante de un país que no es miembro del Sistema de La Haya (como China), pero cuyo establecimiento comercial se ubica en un país miembro del Sistema de La Haya (como Suiza), se consideran como datos correspondientes a miembros del Sistema de La Haya, en este caso, Suiza. Eso difiere de los datos correspondientes al origen que se basan en el verdadero origen en los casos en que el país de origen no coincide con el miembro del Sistema de La Haya por conducto del cual se presentó la solicitud. En el ejemplo mencionado, la solicitud se asigna a Suiza cuando se hace referencia a datos de miembros del Sistema de La Haya, pero se asigna a China cuando se hace referencia a los datos relativos al origen.

En el gráfico A.1.3.1. se presentan datos correspondientes a las solicitudes de los cinco principales miembros de La Haya (en relación con el total de 2014). A pesar de la disminución del 17% en el número de solicitudes, la UE presentó el mayor número de solicitudes en 2014; seguida por Suiza, que también registró una ligera disminución en el número de solicitudes presentadas en 2014. En cambio, Francia, Alemania y Turquía registraron un aumento en el número de solicitudes presentadas en 2014. A los cinco principales miembros correspondió el 86,3% del total de las solicitudes de 2014, lo que supone un descenso respecto del máximo de 95% alcanzado en 2008. Los cinco principales miembros, excepto Turquía, se encuentran en Europa. La UE (35,1%) registró el porcentaje más significativo de solicitudes; seguida de Suiza (26,0%), Alemania (11,5%), Francia (9,8%) y Turquía (3,9%). Si bien la evolución a largo plazo en el número de solicitudes presentadas por los cinco principales miembros del Sistema de La Haya presenta una tendencia al alza, existen diferencias considerables. Por ejemplo, el número de solicitudes procedentes de Alemania disminuyó sustancialmente en 2008 y 2009, mientras que la UE registró un aumento notable entre 2011 y 2013.

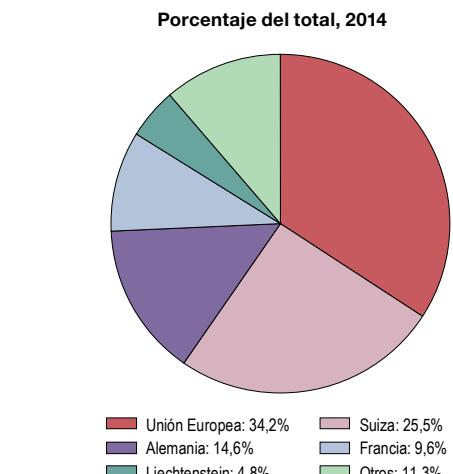
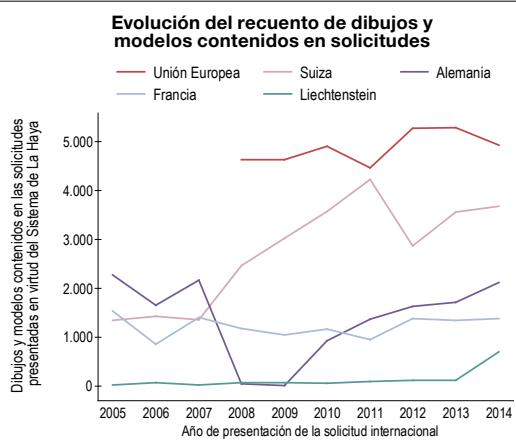
Gráfico A.1.3.1 Solicitudes internacionales presentadas por los cinco principales miembros del Sistema de La Haya



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En el gráfico A.1.3.2 se presentan datos correspondientes al recuento de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes de los cinco principales miembros de La Haya (en relación con el total de 2014). La evolución del recuento de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes es similar a la de las solicitudes, aunque existen algunas diferencias sutiles. En 2014, Liechtenstein tuvo un mayor promedio en el número de dibujos y modelos por solicitud (33,2) en comparación con Turquía (3,9).¹² Como resultado, Liechtenstein ocupó el lugar de Turquía entre los cinco principales miembros del Sistema de La Haya respecto de ello el recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes. La UE registró un descenso menor en el recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes, que en el número de solicitudes. En cambio, Suiza registró un aumento en el recuento de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, a pesar del descenso en el número de solicitudes. Las listas de los cinco principales miembros de La Haya respecto del recuento de dibujos y modelos y las solicitudes son similares; la única diferencia es Liechtenstein que ocupó el lugar de Turquía respecto del número de solicitudes. El porcentaje del recuento de dibujos y modelos respecto de Alemania (14,6%) fue superior al porcentaje de solicitudes (11,5%). En cambio, el porcentaje del recuento de dibujos y modelos respecto de la UE (34,2%), Suiza (25,5%) y Francia (9,6%) fue ligeramente inferior al porcentaje de solicitudes.

Gráfico A.1.3.2 Recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes de los cinco miembros principales del Sistema de La Haya



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

12 En 2014, el promedio de dibujos y modelos por solicitud respecto de Liechtenstein (33,2) fue mucho mayor que el promedio del año anterior. Por ejemplo, en 2013 se contaban solo 5,1 dibujos y modelos por solicitud, y en 2012, 6,5. El considerable aumento en el promedio de dibujos o modelos por solicitud se debió a dos solicitudes presentadas en 2014 que contenían 100 dibujos o modelos cada una, y otras dos que contenían 97 dibujos o modelos.

A.1.4 Recuento de los dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya)

Los solicitantes que desean obtener protección en jurisdicciones extranjeras pueden presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o, cuando se cumplan los requisitos correspondientes, utilizar el Sistema de La Haya. En el gráfico A.1.4.1 se presenta el desglose del número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes presentadas por no residentes, por la vía directa y por medio del Sistema de La Haya.¹³ En el gráfico se incluyen datos de miembros de La Haya exclusivamente. Los datos correspondientes al recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes, en comparación con los correspondientes al número de solicitudes, permiten una comparación más eficaz de las dos vías de presentación, debido a las diferencias institucionales existentes entre las Oficinas de P.I. Sobre todo, si se toma en cuenta que algunas Oficinas permiten que las solicitudes contengan más de un dibujo o modelo del mismo producto o de la misma clase, mientras que otras Oficinas permiten solo un dibujo o modelo por solicitud.¹⁴

En 2013, las solicitudes presentadas por no residentes en Oficinas de P.I. de miembros de La Haya contenían aproximadamente 97.600 dibujos o modelos; el 57,8% de entre ellas fueron presentadas por medio del Sistema de La Haya (gráfico A.1.4.1). El porcentaje de solicitudes presentadas por medio del Sistema de La Haya se mantuvo estable, en alrededor de 57%, durante el período 2011-2013. El descenso en dicho porcentaje entre 2005 y 2009 puede atribuirse a la introducción del sistema de Dibujos y Modelos Comunitarios de la Unión Europea en 2003, que permitió a los solicitantes presentar una única

solicitud ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea para obtener protección en toda la UE. Los solicitantes que deseaban obtener protección únicamente en la UE se valieron en mayor medida de la OAMI, antes que del Sistema de La Haya, según queda reflejado en la baja proporción que corresponde a dos importantes miembros del Sistema de La Haya, a saber, la UE y Alemania (véase el gráfico A.1.4.2).

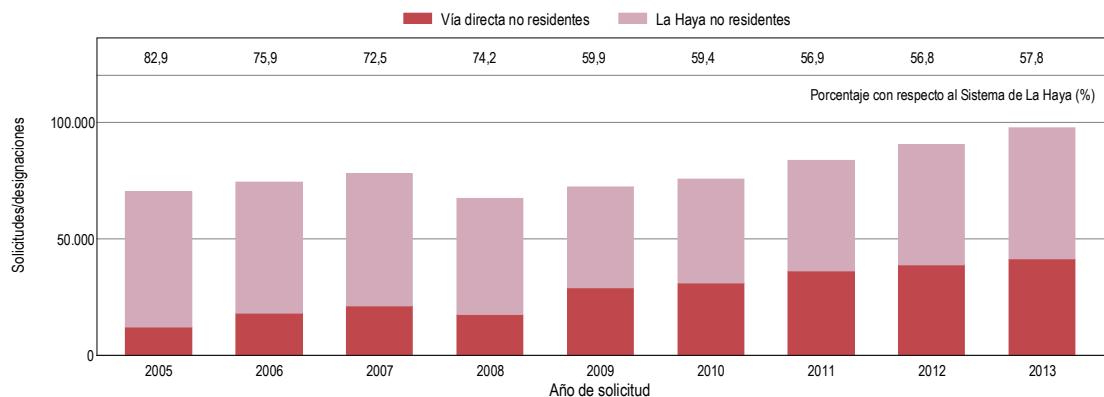
Detrás de la cifra del 57,8% que refleja el porcentaje total de solicitudes presentadas por medio del Sistema de La Haya (todos los miembros en bloque), se esconde una variación considerable entre los miembros del Sistema. Como se indica en el cuadro A.1.4.2, el porcentaje de La Haya va desde el 5,9% en Alemania hasta el 100% en Azerbaiyán. Para todos los miembros de que se informa, excepto la UE y Alemania, el porcentaje de La Haya supera con creces el porcentaje combinado. En términos porcentuales, el porcentaje de la UE por el sistema de La Haya fue considerablemente inferior al de muchos otros países; no obstante, en términos absolutos, la UE registró el tercer puesto respecto del recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes (4.125), detrás de Suiza (6.589) y Turquía (5.958).

Los solicitantes que desean obtener protección en países miembros del Sistema de La Haya utilizan principalmente el Sistema de La Haya. Sin embargo, los solicitantes también pueden utilizar el Sistema de La Haya para obtener protección en sus propias jurisdicciones. Por ejemplo, en 2013, la Oficina de P.I. de Suiza recibió solicitudes de residentes respecto de 4.608 dibujos y modelos, de las cuales el 58,7% se presentó por conducto del Sistema de La Haya. De manera similar, la UE recibió solicitudes de residentes para 6.052 dibujos y modelos presentadas por conducto del Sistema de La Haya, lo que representó el 8,9% del total de solicitudes presentadas por residentes.

¹³ 2013 es el año más reciente para el que se dispone de datos sobre solicitudes directas en oficinas de P.I. nacionales o regionales.

¹⁴ Por ejemplo, en la oficina nacional de P.I. de Singapur, solo se permite un dibujo o modelo por cada solicitud, para la presentación directa de solicitudes. Sin embargo, si se designa a Singapur por conducto del Sistema de La Haya, pueden incluirse en una única solicitud hasta 100 dibujos o modelos.

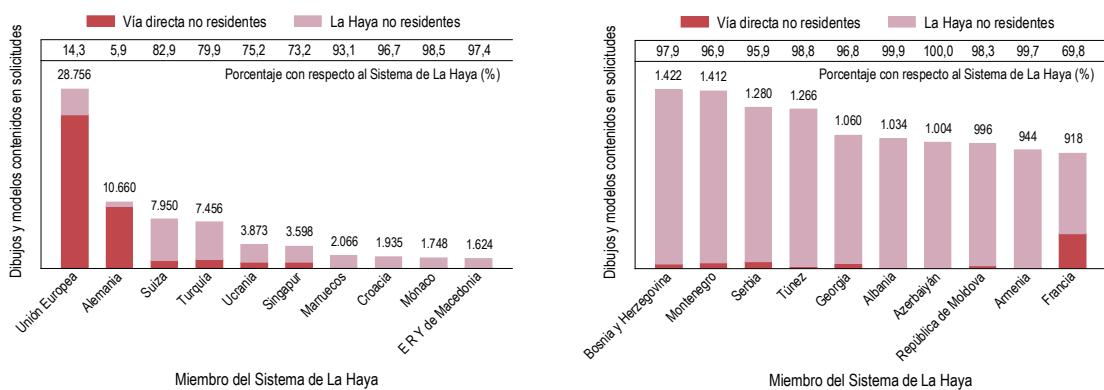
Gráfico A.1.4.1 Evolución en el recuento de dibujos y modelos en solicitudes presentadas por no residentes, en función de la vía de presentación: vía directa y Sistema de La Haya



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2013; por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2014. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía del Sistema de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Gráfico A.1.4.2 Recuento de dibujos y modelos contenidos en solicitudes presentadas por no residentes, en función de la vía de presentación, para determinados miembros del Sistema de La Haya, 2013



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente solo están disponibles hasta 2013; por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2014. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía del Sistema de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.2

Registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya

A.2.1 Registros internacionales

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen de forma que efectúa la Oficina Internacional. En 2014, la Oficina Internacional inscribió 2.703 registros internacionales, lo que supone un descenso del 1,1% con respecto a 2013 (gráfico A.2.1). El considerable descenso en el número de registros en 2014 se debió principalmente a la disminución en el número de registros procedentes de Italia. La evolución general en el número de registros internacionales refleja la correspondiente al número de solicitudes internacionales; ahí que, en 2014, por primera vez desde 2005, se anotó una disminución en el número total de registros.¹⁵

La evolución a largo plazo pone de manifiesto un elevado crecimiento en los registros inscritos en 2008 (+32,9%) y 2010 (+31,8%). Esto se debe, por una parte, al aumento del número de miembros del Sistema de la Haya que hizo que el Sistema resultara más interesante para los solicitantes que desean proteger sus dibujos y modelos en un gran número de países, y por otra parte, a la evolución general al alza en el volumen de registro de dibujos y modelos industriales en todo el mundo.

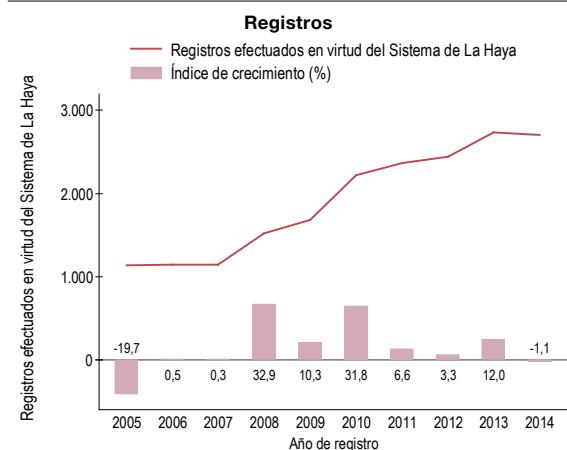
Contrariamente a la caída en el número de registros, el recuento de dibujos y modelos por registro aumentó de 12.806 en 2013 a 13.504 en 2014, lo que supone un ritmo de crecimiento del 5,5%. El año 2014 marcó el tercer año consecutivo de crecimiento anual en el número

de registros; la mayor parte del crecimiento total en la inscripción de registros en 2014 corresponde a Austria y Liechtenstein.

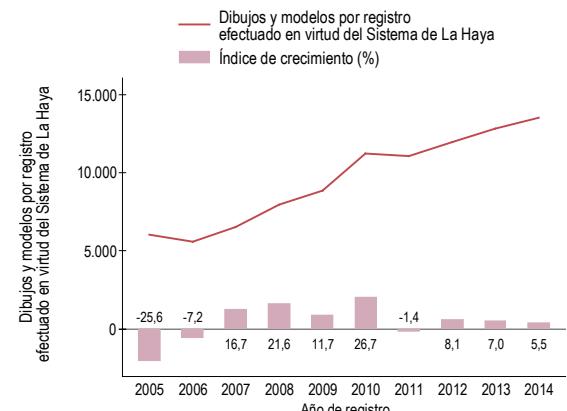
El ritmo de crecimiento del recuento de dibujos y modelos fue mayor que el de los registros, lo que resultó en un aumento en el promedio de dibujos y modelos por registro—de 4,7 en 2013 a 5 en 2014.

Aunque los solicitantes pueden incluir hasta 100 dibujos y modelos por registro internacional, el promedio de dibujos y modelos por registro ha oscilado entre 4,7 y 5,7 dibujos y modelos en el período comprendido entre 2005 y 2014.

Gráfico A.2.1 Registros internacionales y recuento de dibujos y modelos por registro



Recuentos de dibujos y modelos en registros



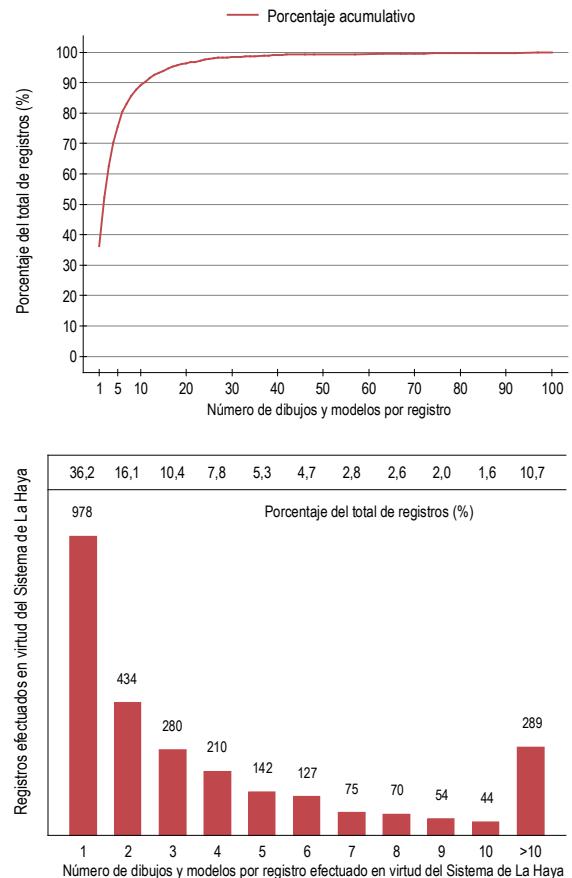
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

¹⁵ En la medida en que la Oficina examina las solicitudes desde el punto de vista formal y no de fondo, una gran proporción de solicitudes dio lugar a la obtención de registros internacionales. La concesión de protección a dibujo o modelo industrial en una determinada jurisdicción depende, en último término, de la oficina nacional o regional del miembro del Sistema de La Haya designado en el registro internacional.

A.2.2 Dibujos y modelos por registro internacional

En el gráfico A.2.2 se presenta la distribución del número de dibujos y modelos por registro: en el gráfico de la izquierda se expone el porcentaje acumulativo del total de registros y en el de la derecha se presentan cifras absolutas. En 2014, el 36% de los registros contenía un único dibujo o modelo; el 16% contenía dos dibujos o modelos, y el 10%, tres dibujos y modelos. El número de registros con uno y dos dibujos y modelos disminuyó ligeramente en comparación con 2013; en cambio, el porcentaje de registros con tres, cuatro y cinco dibujos o modelos aumentó levemente durante el mismo período. En 2014, aproximadamente el 11% de todos los registros contenía más de 10 dibujos o modelos, cifra cercana a la de 2013. Hubo tres registros que contenían los 100 dibujos y modelos que se permiten como máximo en el marco del Sistema de La Haya (dos registros procedentes de Liechtenstein y uno de Suiza); hubo otros tres registros que contenían más de 90 dibujos o modelos por registro.

Gráfico A.2.2: Distribución de los dibujos y modelos por registro internacional, 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

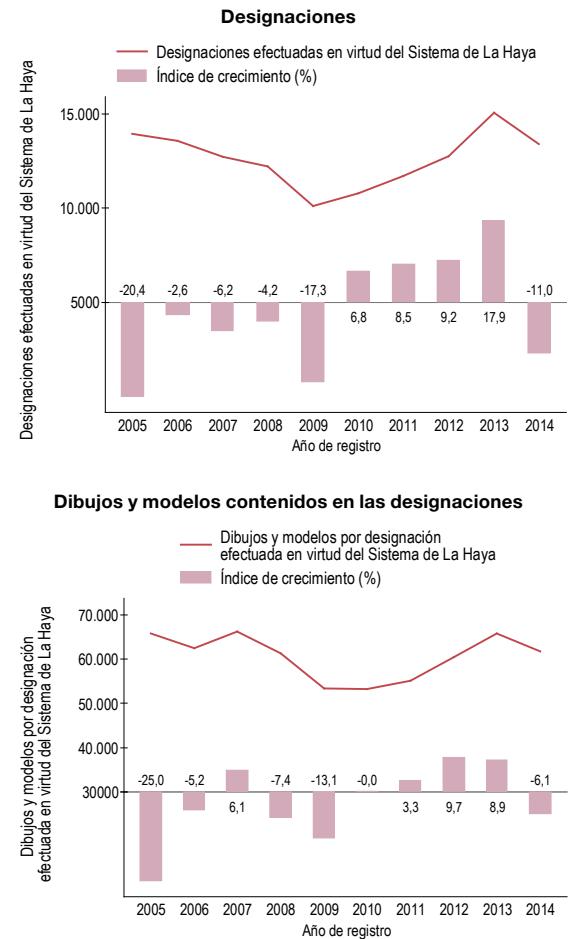
A.2.3 Designaciones en los registros internacionales

Al presentar una solicitud internacional, los solicitantes designan los miembros del Sistema de La Haya en los que desean obtener protección. Así, las designaciones efectuadas mediante el Sistema de La Haya dan una idea del alcance geográfico y los movimientos de la protección de los dibujos y modelos.

En el gráfico A.2.3 se presenta la evolución del número total de designaciones contenidas en los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya, así como el número de dibujos y modelos contenidos en dichas designaciones. En 2014, el número de designaciones totalizó 13.428, lo que supone un descenso del 11% con respecto a 2013. Ello se desvía de la evolución observada en los últimos cuatro años de crecimiento en el número total de designaciones. El descenso en el número de designaciones puede atribuirse a la considerable disminución del número de designaciones recibidas de parte de los siguientes miembros de La Haya: Croacia, Montenegro, Noruega, Omán, Suiza y Ucrania; cada uno de esos países recibió como mínimo 100 designaciones menos en 2014 que en 2013. La evolución de los dibujos y modelos en las designaciones sigue el mismo camino que la evolución de las designaciones. Los dibujos y modelos contenidos en las designaciones pasaron de 65.726 en 2013 a 61.724 en 2014, lo que supone una caída del 6,1%. Nuevamente, el grueso de la disminución global en 2014 corresponde a Croacia y Noruega.

En promedio hubo cinco designaciones por registro en 2014, lo que supone un descenso respecto de 2013 cuyo promedio era de 5,5. En 2008, se registró un importante descenso en el promedio del número de designaciones por registro, lo cual puede atribuirse a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya. Dicha adhesión posibilitó la obtención de protección en todos los países miembros de la UE de una sola vez mediante la designación única de la UE, en lugar de tener que designar a cada uno de los países de la UE por separado.

Gráfico A.2.3 Designaciones en los registros internacionales y dibujos y modelos contenidos en las designaciones



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.2.4 Designaciones por registro internacional

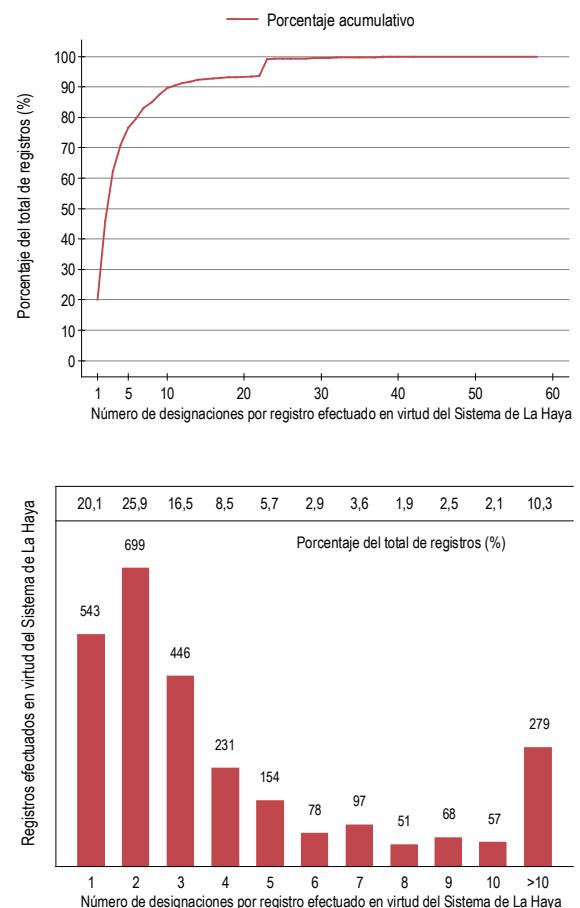
Como ya se ha mencionado, en 2014, el promedio de países miembros del Sistema de La Haya en que los solicitantes solicitaron protección fue de cinco.

En el gráfico A.2.4 se muestra que ese promedio se inclina hacia la izquierda. Eso se debe a que un gran número de registros contienen tan solo unas pocas designaciones; además, el 62,4% de todos los registros incluyeron hasta tres designaciones. El gráfico de la izquierda muestra el porcentaje acumulativo, mientras que el de la derecha muestra cifras absolutas.

En general, los más comunes fueron los registros con dos designaciones, a los cuales correspondió el 25,9% del total de registros, seguidos por los registros con una designación (20,1%) y tres designaciones (16,5%). La UE fue el miembro designado con mayor frecuencia en los registros con una única designación, y la UE y Suiza fueron conjuntamente los miembros designados con mayor frecuencia en los registros con dos designaciones. El porcentaje de registros con una designación aumentó del 16% en 2013 al 20% en 2014, mientras que el porcentaje de registros con dos y tres designaciones se mantuvo más o menos invariable durante ese período.

Aproximadamente el 90% de todos los registros contenía hasta 10 designaciones, mientras que el restante 10% contenía entre 11 y 58. También abundaron los registros con 23 designaciones, a los cuales corresponde un porcentaje del 5,4% de todos los registros; concretamente, en 147 registros se designaron a 23 miembros de La Haya. Solo hubo un registro en el que se designaba a 58 miembros del Sistema de La Haya en 2014; le siguió un registro en el que se designaba a 42 miembros de La Haya y uno en el que se designaba a 40 miembros.

Gráfico A.2.4 Distribución de las designaciones por registro internacional, 2014



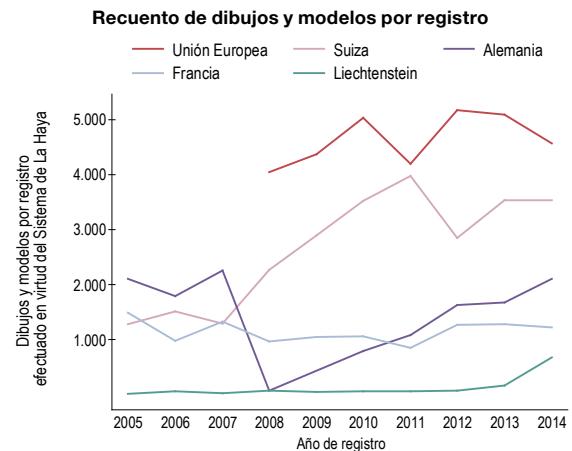
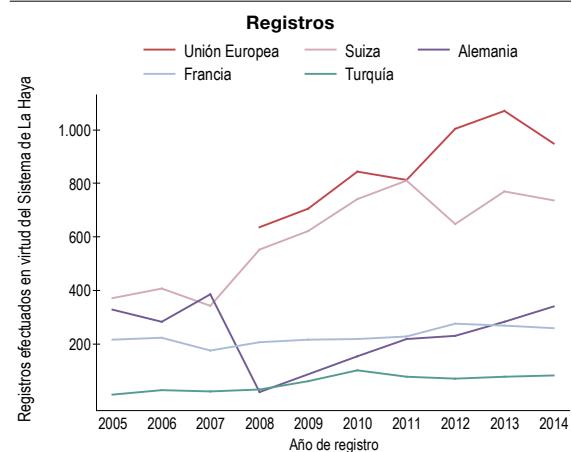
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.3

Registros internacionales efectuados por los miembros del Sistema de La Haya

Los datos presentados en este apartado se basan en los correspondientes a los miembros del Sistema de La Haya, y no al origen del solicitante, que pueden ser distintos para un mismo registro. En el apartado A.1.3 se presentan datos relativos a solicitudes presentadas por miembros del Sistema de La Haya, mientras que en el presente apartado figuran datos relativos a los registros efectuados por los miembros del Sistema. En el gráfico A.3.1 se presenta la evolución, durante el período comprendido entre 2005 y 2014, del número de registros internacionales y de dibujos y modelos por registro internacional (el recuento de dibujos y modelos por registro) respecto de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya. La selección de los cinco principales miembros se basa en los totales de 2014. Aunque el número de registros de los cinco principales miembros de La Haya, excepto Turquía, ha seguido una evolución al alza desde 2008, existen sutiles diferencias entre esos miembros. Por ejemplo, si bien se observó una disminución en el número de registros de la UE en 2011 y 2014, el número de registros en realidad aumentó de 636 en 2008 a 949 en 2014, lo que supone un descenso respecto del pico de 1.071 registrado en 2013. Se observó una evolución favorable en Suiza (miembro de La Haya), con un número más alto en 2011 (811 registros); en cambio, tanto en 2012 como en 2014 experimentó un descenso en el número de registros. Alemania experimentó un descenso pronunciado en el número de registros en 2008 pero, desde entonces ha seguido una evolución al alza. A pesar de ello, el número total de registros en Alemania en 2014 (341) es inferior al pico registrado en 2007 (386). Se observa un descenso en el porcentaje combinado de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya de 94,9% en 2008 a 87,6% en 2014. El número de dibujos y modelos por registro correspondiente a los cinco principales miembros del Sistema de La Haya muestra una tendencia similar a la del número de registros, pero con mayores volúmenes.

Gráfico A.3.1 Registros internacionales y recuento de dibujos y modelos por registro respecto de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya



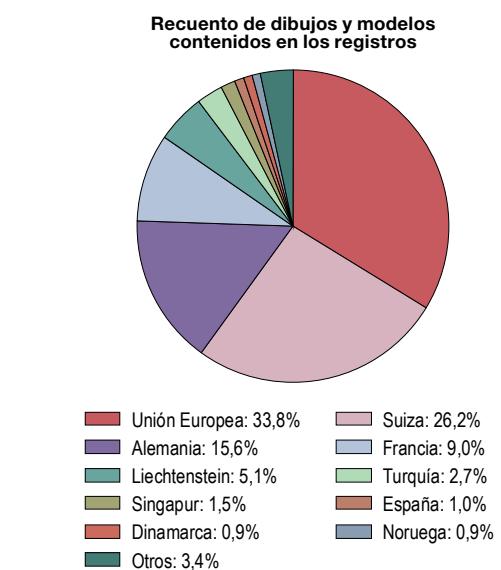
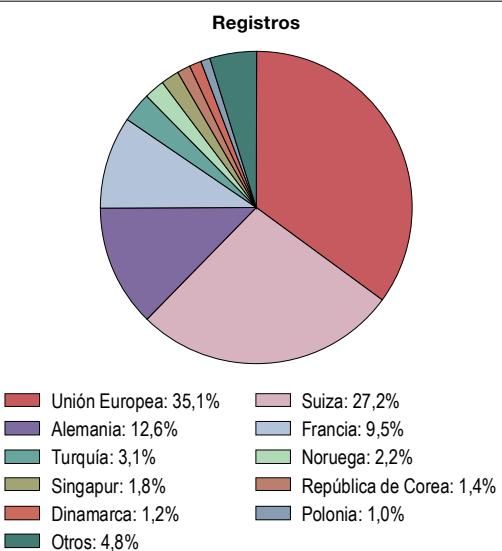
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En el gráfico A.3.2 se muestra el porcentaje de registros y el recuento de dibujos y modelos por registro respecto de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya. A ellos correspondió el 95,2% del total de registros en 2014. Siete de los 10 principales miembros se encuentran en Europa, y los tres restantes, en Asia. Por primera vez Singapur y la República de Corea forman parte de los 10 principales miembros. Correspondió a la UE el porcentaje mayor del total de registros (35,1%), seguida por Suiza (27,2%), Alemania (12,6%) y Francia (9,5%). Entre los 10 principales miembros, la UE (-4,1 puntos porcentuales) experimentó el mayor descenso en 2014 con respecto al año anterior, mientras que Alemania (+2,3) y Singapur (+1,3) experimentaron los mayores aumentos en el mismo período.

En el caso de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya, el recuento de dibujos y modelos por registro y de registros es casi idéntico. La diferencia reside en que, en el recuento de dibujos y modelos, pero no en el de registros, Liechtenstein y España figuran a la cabeza de la lista, mientras que la República de Corea y Polonia ocupan esa posición en el recuento de registros, pero no en el de dibujos y modelos. Entre los 10 principales miembros de La Haya, Alemania tiene la mayor diferencia entre el porcentaje del número de registros y el del recuento de dibujos y modelos. El porcentaje del recuento de dibujos y modelos de Alemania es 3 puntos porcentuales superior al de los registros.

Cuando se comparan los porcentajes del recuento de dibujos y modelos de 2013 y 2014 respecto de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya, se observa que el de la UE es el que más rápido ha disminuido (de 39,7% en 2013 a 33,8% en 2014). En cambio, Liechtenstein (con un 1,3% en 2013 y un 5,1% en 2014) y Alemania (con un 13,1% en 2013 y un 15,6% en 2014) registraron el mayor crecimiento en 2014.

Gráfico A.3.2 Porcentaje de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya en relación con el total de registros y el total de dibujos y modelos por registro, en 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.4

Registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya, en función del origen

En este apartado se ofrecen datos sobre registros en función del país de origen del solicitante. Estos datos difieren de los del apartado A.3, en el que se presentan datos sobre los registros por miembro del Sistema de La Haya vinculados con el solicitante. El origen queda definido por la dirección del solicitante nombrado en primer lugar.

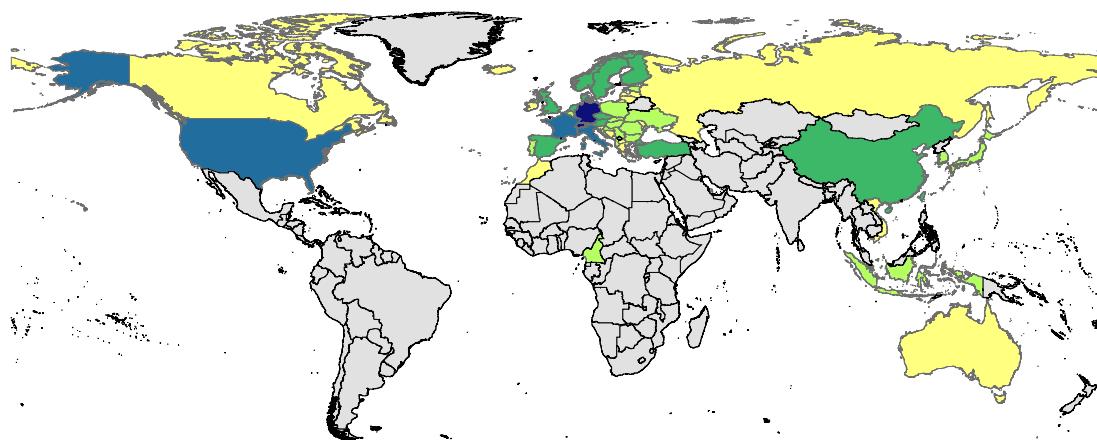
En el presente apartado se incluyen países que no son miembros del Sistema de La Haya, como China.¹⁶ Los datos relativos al país de origen informan sobre el verdadero origen del titular de un registro internacional tramitado en virtud del Sistema de La Haya (y no sobre el lugar que sirve de base a la solicitud de registro).

En el mapa que figura en el gráfico A.4.1 se muestra la distribución en 2014 del recuento de dibujos y modelos por registro internacional en virtud del Sistema de La Haya, por país. El recuento de dibujos y modelos por registro se concentra principalmente en Europa y los EE.UU., lo que refleja la composición del Sistema de La Haya cuyos miembros proceden principalmente de países europeos. Países importantes, no europeos, como el Japón, la República de Corea y los EE.UU. Unidos, solo se adhirieron al Sistema de La Haya en 2014 y 2015.¹⁷

También cabe destacar que si bien los EE.UU. no formaban parte del Sistema de La Haya en 2014, los solicitantes cuyo país de origen era EE.UU. hicieron amplio uso del Sistema de La Haya a fin de proteger sus dibujos y modelos industriales a nivel internacional.

Gráfico A.4.1 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya, por origen, en 2014

■ 1 - 9 ■ 10 - 99 ■ 100 - 499 ■ 500 - 1.999 ■ 2.000 - 4.000 ■ Datos no disponibles



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

16 Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial, real y efectivo en la jurisdicción del miembro del Sistema de La Haya.

17 La República de Corea se adhirió al Sistema de La Haya en julio de 2014, mientras que el Japón y los EE.UU. se adhirieron en febrero de 2015.

En el cuadro A.4.2 se presentan datos correspondientes a los registros internacionales y al recuento de dibujos y modelos por registro en relación con los 15 principales países de origen. La selección de dichos países de origen se basa en los registros de 2014. Correspondió a los titulares residentes en Alemania el porcentaje mayor de registros internacionales, seguidos por titulares de Suiza, Francia, Italia y los EE.UU. Los EE.UU. —que no formaban parte del Sistema de La Haya en 2014— ocuparon el quinto puesto debido al uso del Sistema de La Haya por parte de dos empresas establecidas en dicho país (Procter & Gamble y Gillette Company; véase el gráfico A.1.2). Combinados, a estos cinco países de origen les corresponde el 70,2% del total de registros de 2014; en cambio el porcentaje de los 15 principales países de origen fue del 89,8%. En los cinco principales países de origen, se observó un aumento de los registros en Alemania (+3,6%) en 2014, mientras que Italia (-30,4%) y los EE.UU. (-8,3%) acusaron descensos considerables. La República de Corea, que se convirtió en miembro de La Haya solamente en julio de 2014, ya figura entre los 15 principales países de origen, y le corresponde un 1,4% del total de registros internacionales. China —otro país que no es miembro de La Haya— también figura entre los 15 principales países de origen debido a que Lenovo, que ocupó el séptimo puesto entre los principales solicitantes en 2014, utiliza el Sistema de La Haya (véase el gráfico A.1.2). Varios países de origen como China (+169,2%), Dinamarca (+85%), Finlandia (53,3%) y el Reino Unido (+38,7%), experimentaron un crecimiento de doble dígito en 2014, si bien partiendo de bases de referencia que eran bajas. Tres países acusaron un descenso de doble dígito en 2014: Suecia (-26,3%), Noruega (-20,3%) y los Países Bajos (-18,7%).

Los datos sobre el recuento de dibujos y modelos por registro presentan un perfil similar al de los datos de registros; sin embargo, existen algunas diferencias sutiles. Por ejemplo, si bien Alemania experimentó un aumento en el número de registros en 2014, el recuento de dibujos y modelos por registro disminuyó en un 0,7%. A pesar de la caída del 8,3% en el número de registros, los EE.UU. acusaron un aumento del 14,2% en el recuento de dibujos y modelos por registro. De manera similar, Suiza experimentó un aumento del 1,5% en el recuento de dibujos y modelos por registro a pesar de un descenso del 3% en el número de registros. Respecto del porcentaje total, el porcentaje del recuento de dibujos y modelos en relación con Alemania es 3,4 puntos porcentuales más elevado que su porcentaje de registros, mientras que el porcentaje del recuento de dibujos y modelos en relación con EE.UU. es un punto porcentual más elevado que su porcentaje de registros. En cambio, el porcentaje del recuento de dibujos y modelos en relación con Suiza es un punto porcentual más bajo que su porcentaje de registros. La diferencia entre los porcentajes en el recuento de dibujos y modelos y los registros para un origen determinado se debe a la variación en el promedio de dibujos y modelos por registro. Para los 15 principales países de origen, el número de dibujos y modelos por registro en 2014 osciló entre 8,6 para Austria y 1,4 para la República de Corea.

.

Gráfico A.4.2 Registros internacionales y recuento de dibujos y modelos por registro para los 15 principales países de origen

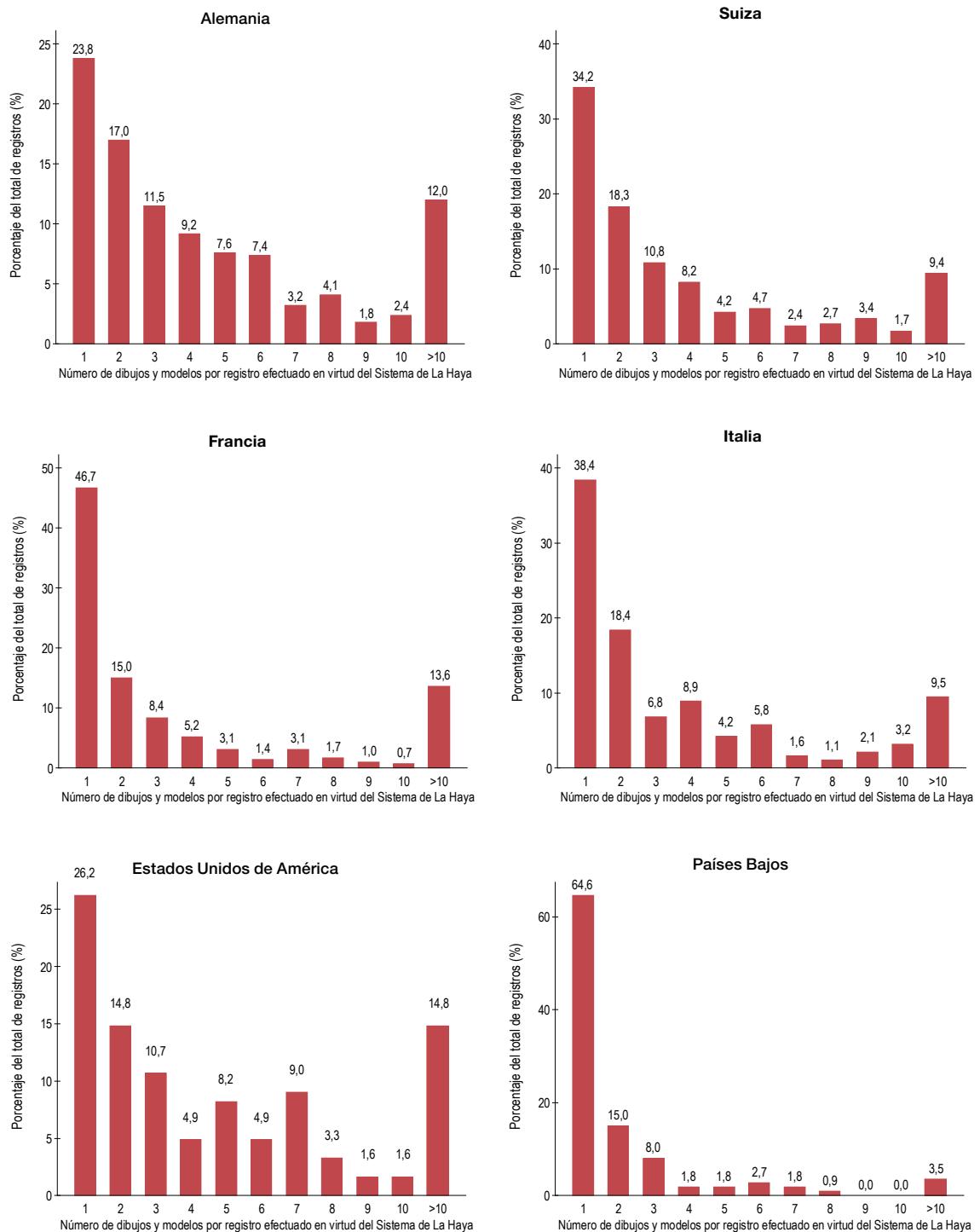
	Registros					Cómputo de dibujos y modelos contenidos en registros				
	2012	2013	2014	Crecimiento (%) 2013-14	Porcentaje del total, 2014 (%)	2012	2013	2014	Crecimiento (%) 2013-14	Porcentaje del total, 2014 (%)
Alemania	649	637	660	3,6	24,4	3.837	3.785	3.758	-0,7	27,8
Suiza	562	658	638	-3,0	23,6	2.383	3.006	3.051	1,5	22,6
Francia	283	285	287	0,7	10,6	1.330	1.397	1.361	-2,6	10,1
Italia	173	273	190	-30,4	7,0	938	964	825	-14,4	6,1
Estados Unidos de América	89	133	122	-8,3	4,5	461	656	749	14,2	5,5
Países Bajos	135	139	113	-18,7	4,2	554	380	309	-18,7	2,3
Turquía	69	76	83	9,2	3,1	278	303	368	21,5	2,7
Noruega	34	69	55	-20,3	2,0	119	149	102	-31,5	0,8
Finlandia	17	30	46	53,3	1,7	112	168	210	25,0	1,6
Reino Unido	33	31	43	38,7	1,6	155	97	149	53,6	1,1
Suecia	43	57	42	-26,3	1,6	167	167	133	-20,4	1,0
Austria	42	31	40	29,0	1,5	287	184	343	86,4	2,5
Dinamarca	30	20	37	85,0	1,4	101	68	142	108,8	1,1
República de Corea	0	0	37	n.a.	1,4	0	0	53	n.a.	0,4
China	3	13	35	169,2	1,3	8	127	150	18,1	1,1
Otros	278	282	275	-2,5	10,2	1.241	1.355	1.801	32,9	13,3
Total	2.440	2.734	2.703	-1,1	100,0	11.971	12.806	13.504	5,5	100,0

Nota: La selección de los 15 principales países de origen se basa en los registros de 2014. n.a. indica no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En el gráfico A.4.3 se presenta la distribución del número de dibujos y modelos por registro internacional con respecto a los seis principales países de origen en 2014. La distribución de dibujos y modelos por registro varía considerablemente entre los distintos países de origen. Los Países Bajos (64,6%) anotaron el mayor porcentaje de registros de un único dibujo o modelo, mientras que Alemania (23,8%) anotó el menor porcentaje de tales registros. Con respecto a los seis principales países de origen, la mayoría de registros contenían tan sólo tres dibujos o modelos. A los EE.UU. (14,8%), a Francia (13,6%) y Alemania (12%) correspondió el mayor porcentaje de registros con más de 10 dibujos y modelos. Por el contrario, solo unos pocos registros procedentes de los Países Bajos contenían más de 10 dibujos y modelos. Como se ha señalado anteriormente, los registros internacionales pueden contener hasta 100 dibujos y modelos; sin embargo, solo un registro procedente de Suiza llegó a dicha cifra. Con respecto al número de dibujos y modelos contenidos en un registro, las cifras más altas fueron: 84 con respecto a Francia y los EE.UU.; 72 con respecto a Alemania; 42 con respecto a los Países Bajos, y 39 con respecto a Italia.

Gráfico A.4.3 Distribución de dibujos y modelos por registro con respecto a los seis principales países de origen, 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.5

Alcance geográfico de los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya

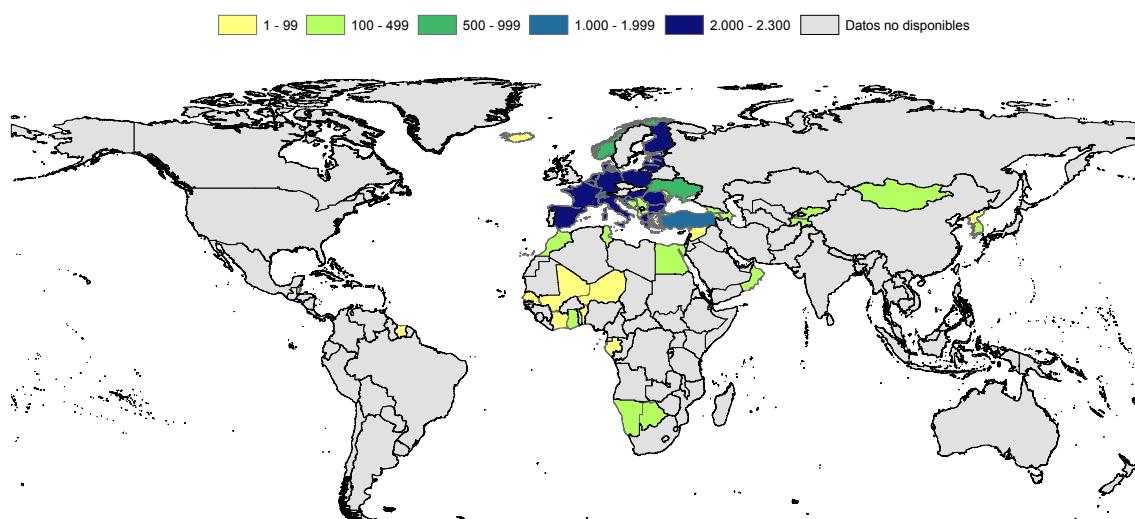
El Sistema de La Haya simplifica el proceso de registro internacional gracias a que solo es preciso un único trámite internacional para obtener la protección de un dibujo o modelo en varias jurisdicciones. Los solicitantes enumeran los países o regiones miembros del Sistema de La Haya en que desean obtener la protección (es decir, los miembros designados). En este apartado se ofrecen estadísticas sobre las designaciones a fin de aportar información acerca del alcance geográfico de los registros internacionales.

En el mapa que figura en el gráfico A.5.1 se muestra la distribución de los registros en virtud del Sistema de La Haya en función de los miembros del Sistema que han sido objeto de designación en 2014. También se muestran las jurisdicciones en las que los solicitantes desean solicitar protección. La protección de dibujos o modelos industriales por medio del Sistema de La Haya se solicita principalmente en Europa. Ello refleja la composición del Sistema de La Haya, que cuenta mayormente con miembros europeos.

Como ya se ha señalado anteriormente, países importantes no europeos como el Japón, la República de Corea y los EE.UU., solo se adhirieron al Sistema de La Haya en 2014 y 2015.

En 2014, el número total de designaciones en todos los registros internacionales fue de 13.428, lo que supone un descenso del 11% con respecto a 2013. La UE fue el miembro del Sistema de La Haya más designado desde 2009. En 2014, recibió 2.049 designaciones; seguida por Suiza (1.778) y Turquía (1.202). La clasificación de los tres principales miembros designados, esto es, la UE, Suiza y Turquía, permanece invariable desde 2009. Noruega, un miembro reciente, recibió 697 designaciones (gráfico A.5.2), mientras que la República de Corea, que se adhirió al Sistema de La Haya en julio de 2014, recibió 229 designaciones. A excepción de la UE, todos los miembros de La Haya que figuran en el gráfico A.5.2 recibieron menos designaciones en 2014 que en 2013; además, la mayoría de esos miembros acusó un descenso de doble dígito en el número de designaciones recibidas.

Gráfico A.5.1 Registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya en función de los miembros designados del Sistema de La Haya, 2014

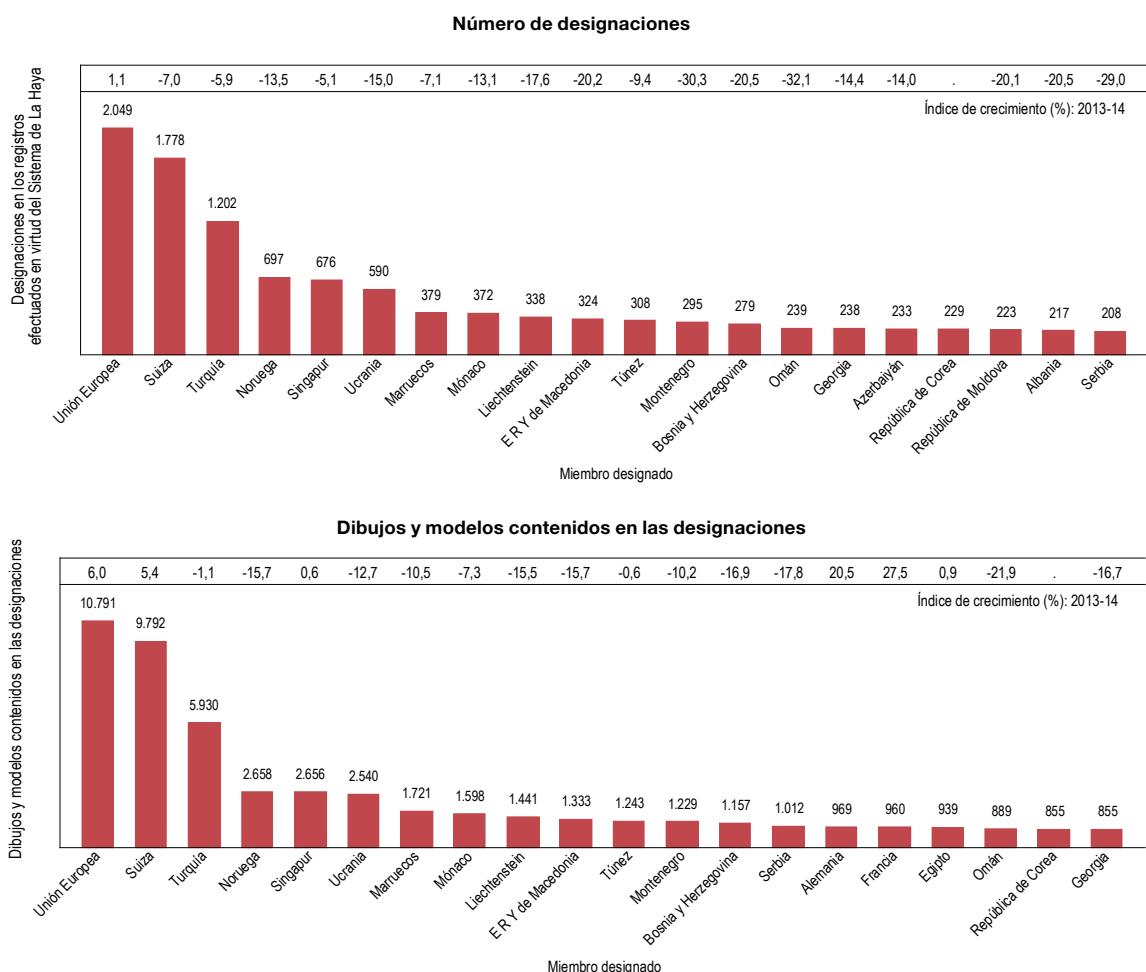


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El perfil de las designaciones en lo que atañe al recuento de dibujos y modelos es similar al correspondiente a los registros. El número total de dibujos y modelos por registro respecto de todas las designaciones disminuyó de 65.726 en 2013 a 61.724 en 2014, lo que supone un descenso del 6,1%. El mayor porcentaje correspondió a la UE (17,5%), seguida de Suiza (15,9%) y Turquía (9,6%). Los 13 principales miembros que recibieron el más alto

número de designaciones cuentan con el mismo número de designaciones especificadas en los registros y dibujos y modelos contenidos en las designaciones. A pesar de la disminución en el número de designaciones especificadas en los registros, unos pocos miembros de La Haya, como Suiza y Singapur, registraron un aumento en el número de dibujos y modelos contenidos en designaciones.

Gráfico A.5.2 Los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados en registros internacionales, 2014



Nota: "..." = no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En el cuadro A.5.3 se desglosa el número de dibujos y modelos contenidos en las designaciones de los 15 principales países de origen y los 10 principales miembros de La Haya designados. En el caso de la UE, del total de designaciones que contabiliza, algo menos de tres quintos fueron efectuadas por solo tres países: Suiza (25,6%), Alemania (23,8%) y Francia (10,1%). Entre ocho de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya designados, el mayor porcentaje de designaciones correspondió a Suiza. En cambio, a Alemania correspondió el mayor porcentaje en las otras 2 oficinas (Suiza y Turquía).

Las designaciones se inclinan hacia dos países de origen: Alemania y Suiza. A ambos países corresponde la mayoría de dibujos y modelos en las designaciones de los miembros del Sistema de La Haya de que se informa en el cuadro A.5.3. El porcentaje de dibujos y modelos contenidos en las designaciones osciló entre 49% en la UE y el 76,8% en Liechtenstein.

Cuadro A.5.3 Dibujos y modelos por registro con respecto a los 15 principales países de origen y 10 principales miembros del Sistema de La Haya, 2014

Origen	Miembro designado (número de dibujos y modelos en las designaciones)									
	UE	CH	TR	NO	SG	UA	MA	MC	LI	MK
Alemania	2.570	3.262	1.905	558	438	460	158	100	139	239
Austria	295	330	136	86	24	117	0	9	102	97
China	150	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Dinamarca	89	102	5	122	0	3	0	0	0	0
España	117	65	53	32	24	35	0	18	2	2
Estados Unidos de América	657	259	367	11	19	45	8	0	0	0
Finlandia	162	71	119	102	80	38	0	0	0	0
Francia	1.088	1.066	572	230	478	260	539	436	89	91
Italia	621	641	444	100	139	100	108	77	58	30
Liechtenstein	684	652	3	0	1	0	0	1	24	0
Luxemburgo	109	119	90	44	57	63	71	53	19	83
Paises Bajos	165	103	100	51	74	46	11	0	0	0
Reino Unido	142	105	84	92	72	13	0	7	7	4
Suiza	2.764	2.486	1.637	904	1.011	995	771	845	967	610
Turquía	289	16	53	7	4	65	0	3	3	36
Otros	889	512	362	319	235	300	55	49	31	141
Total	10.791	9.792	5.930	2.658	2.656	2.540	1.721	1.598	1.441	1.333

Nota: Los principales 15 países de origen se basan en el número de dibujos o modelos contenidos en los registros del Sistema de La Haya. UE (Unión Europea), CH (Suiza), TR (Turquía), NO (Noruega), SG (Singapur), UA (Ucrania), MA (Marruecos), MC (Mónaco), LI (Liechtenstein) y MK (E R Y de Macedonia).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

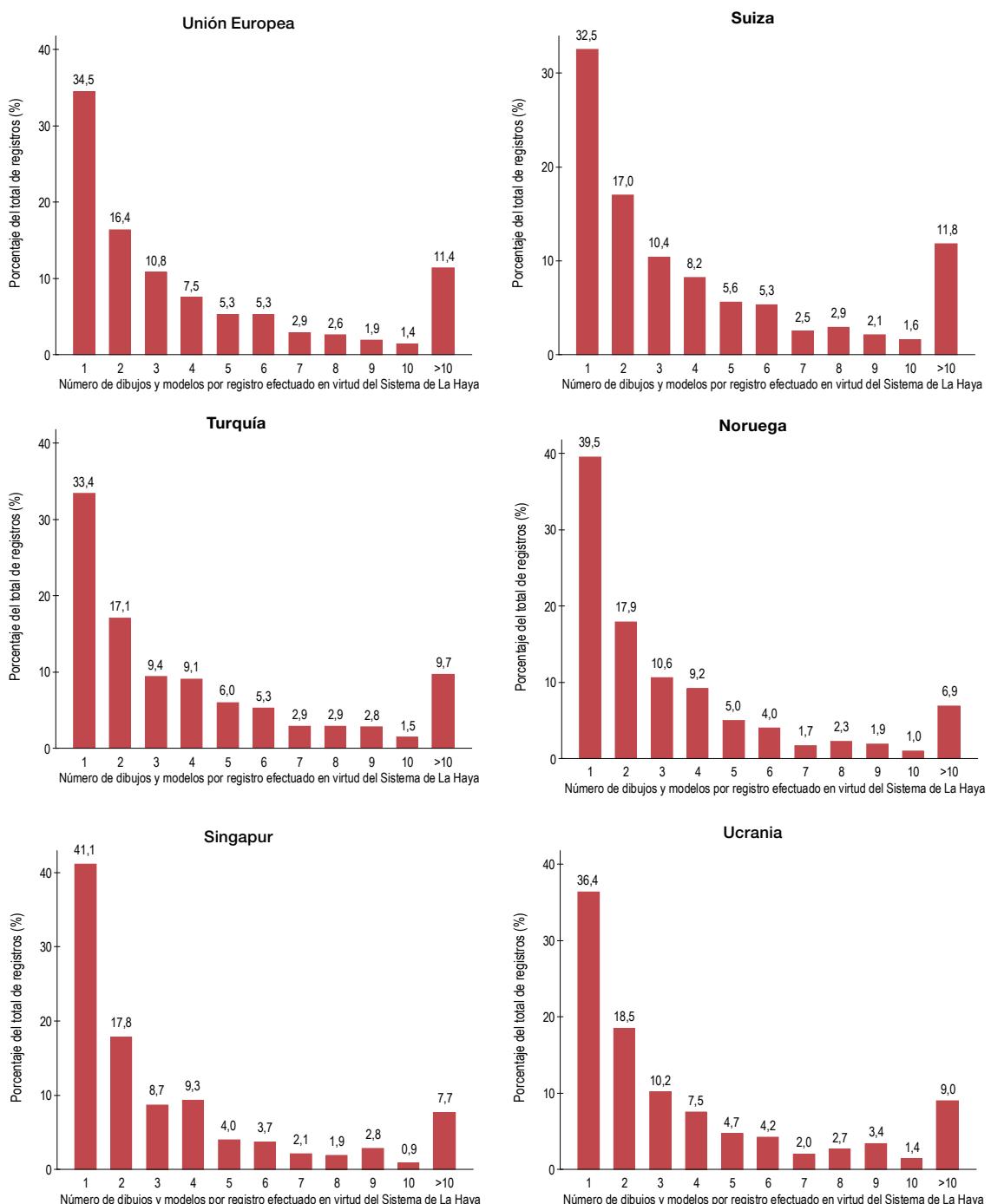
En el gráfico A.5.4 se presenta la distribución del número de dibujos y modelos por registro con respecto de los seis principales miembros del Sistema de La Haya designados. De todos los registros internacionales en que se designa a Singapur, aproximadamente dos quintos contenían un único dibujo o modelo. Éste fue el porcentaje más alto de entre los principales miembros designados. Por el contrario, aproximadamente un tercio de todos los registros en los que se designan a la UE, Suiza y Turquía eran designaciones con un único dibujo o modelo. Para los seis principales miembros del sistema

de La Haya designados, el porcentaje de registros que contienen hasta tres dibujos y modelos oscilaba entre el 60% de las designaciones totales recibidas por Turquía y el 68% del total de las designaciones recibidas por Noruega. Fueron relativamente pocos los registros que contenían un gran número de dibujos y modelos. Por ejemplo, menos del 10% de todos los registros en que se designaba a Noruega, Singapur, Turquía y Ucrania contenía más de 10 dibujos y modelos. Aunque fueron pocos los registros que contenían un gran número de dibujos y modelos, tres registros en que se designaba

a la UE y a Suiza contenían 100 dibujos y modelos, y un registro en que se designaba a Turquía también conte-

nía 100 dibujos y modelos, esto es, el número máximo permitido en virtud del Sistema de La Haya.

Gráfico A.5.4 Distribución de dibujos y modelos por registro con respecto a los seis principales miembros designados del Sistema de La Haya, 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.6

Registros internacionales por clase

Como se ha dicho anteriormente, en virtud del Sistema de La Haya es posible registrar, mediante una única solicitud de registro, hasta 100 dibujos y modelos industriales pertenecientes a la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, creada en el marco del Arreglo de Locarno. En el cuadro A.6.1 se muestra la distribución del número total de registros internacionales por clase.

A los relojes (clase 10) les correspondió el mayor porcentaje, 10,2%, del total de registros, seguidos por los envases y embalajes (clase 9) y los medios de transporte (clase 12), con porcentajes del 8,9% y 8,8%, respectivamente. Entre 2008 y 2012, a la clase 9 correspondió

el mayor porcentaje, y las clases 9 y 10 alcanzaron los mismos porcentajes en 2013. No obstante, debido a la sustancial reducción de 2014 en el número de registros con respecto a la clase 9, la clase 10 ha superado a todas las demás clases, pasando a ser la clase más especificada en lo que respecta al total de registros. El porcentaje combinado de las 10 clases más especificadas pasó del 68% en 2008 al 65,4% en 2014. De las 32 clases, a 12 les correspondió menos del 1% de todos los registros, y a los registros del Sistema de La Haya relativos a imprenta y máquinas de oficina (clase 18) les correspondió tan solo el 0,1% de todos los registros. Entre las 10 clases principales, los aparatos de registro y telecomunicación (clase 14; +40,4%) experimentaron el mayor incremento en el número de registros en 2014, mientras que los envases y embalajes (Clase 9; -19,2%) experimentaron la mayor disminución.

Cuadro A.6.1 Registros internacionales, por clase

Clases	Año				Índice de crecimiento (%) 2013-14	Porcentaje 2014 del total (%)
	2011	2012	2013	2014		
Clase 10: Artículos de relojería	226	242	297	275	-7,4	10,2
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	313	257	297	240	-19,2	8,9
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	141	207	210	238	13,3	8,8
Clase 6: Mobiliario	172	199	230	232	0,9	8,6
Clase 14: Aparatos de registro de telecomunicación de la información	66	80	114	160	40,4	5,9
Clase 26: Aparatos de alumbrado	96	144	151	143	-5,3	5,3
Clase 7: Artículos de uso doméstico	165	159	170	140	-17,6	5,2
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	138	98	117	119	1,7	4,4
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	141	130	129	114	-11,6	4,2
Clase 11: Objetos de adorno	103	114	103	108	4,9	4,0
Clase 2: Artículos de vestir	75	98	83	101	21,7	3,7
Clase 3: Artículos de viaje	77	75	76	90	18,4	3,3
Clase 8: Herramientas y quincallería	82	77	108	90	-16,7	3,3
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	58	81	92	85	-7,6	3,1
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	66	74	88	74	-15,9	2,7
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	71	46	53	73	37,7	2,7
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	51	44	54	72	33,3	2,7
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	61	41	62	66	6,5	2,4
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	52	69	52	61	17,3	2,3
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	55	62	72	59	-18,1	2,2
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	22	23	46	23	-50,0	0,9
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	21	14	14	21	50,0	0,8
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	4	15	5	19	280,0	0,7
Clase 4: Cepillería	22	13	23	18	-21,7	0,7
Clase 16: Artículos de fotografía	7	12	8	18	125,0	0,7
Clase 1: Productos alimentarios	9	14	34	17	-50,0	0,6
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	25	14	18	14	-22,2	0,5
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	10	14	7	9	28,6	0,3
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	14	13	8	7	-12,5	0,3
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	6	3	1	7	600,0	0,3
Clase 17: Instrumentos de música	8	7	4	6	50,0	0,2
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	6	1	8	4	-50,0	0,1
Total	2.363	2.440	2.734	2.703	-1,1	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En el cuadro A.6.2 se desglosa el número total de registros de 2014 por clase y los seis principales países de origen. En términos globales, la clase 10 fue la más especificada (véase el cuadro A.6.1). Sin embargo, se observa una gran variedad en las clases especificadas en los registros entre los seis principales países de origen. La clase 10, relojes, fue la clase más especificada en los registros procedentes de Suiza, a la cual corresponde aproximadamente un tercio de todos los registros de Suiza. Este dato no debería sorprender, teniendo en cuenta que Swatch fue el principal solicitante en el marco del Sistema de La Haya (véase el cuadro A.1.2).

A la clase 12, medios de transporte, correspondió aproximadamente un quinto de todos los registros procedentes de Alemania, lo cual se debe, en parte, al uso del Sistema de La Haya por parte de los fabricantes de coches alemanes. Por ejemplo, Audi, BMW, Daimler y Volkswagen

estaban entre los principales solicitantes del Sistema de La Haya en 2014 (véase el gráfico A.1.2).

A la clase 9, envases y embalajes, correspondió un tercio de todos los registros procedentes de los EE.UU. A las clases 6, mobiliario, y a la clase 9, envases y embalajes, respectivamente, les correspondieron los mayores porcentajes de registros procedentes de Francia (8,7% por cada clase). En lo tocante a los registros procedentes de Italia, las clases más especificadas fueron la clase 2 (prendas de vestir) y la clase 6 (mobiliario), 10,5% aproximadamente en cada caso. En lo que respecta a los registros procedentes de los Países Bajos, a las clases 7 (artículos de uso doméstico) y 28 (productos farmacéuticos y cosméticos) les correspondieron los principales porcentajes del total de registros (20,4% en cada caso).

Cuadro A.6.2 Registros internacionales, por clase y origen, 2014

Clases	Número de registros						Porcentaje de registros (%)					
	DE	CH	FR	IT	US	NL	DE	CH	FR	IT	US	NL
Clase 1: Productos alimentarios	6	7	1	0	0	0	0,9	1,1	0,3	0,0	0,0	0,0
Clase 2: Artículos de vestir	15	12	23	20	5	2	2,3	1,9	8,0	10,5	4,1	1,8
Clase 3: Artículos de viaje	14	25	20	19	0	0	2,1	3,9	7,0	10,0	0,0	0,0
Clase 4: Cepillería	1	5	2	0	2	1	0,2	0,8	0,7	0,0	1,6	0,9
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	5	8	0	1	1	1	0,8	1,3	0,0	0,5	0,8	0,9
Clase 6: Mobiliario	72	36	25	20	0	10	10,9	5,6	8,7	10,5	0,0	8,8
Clase 7: Artículos de uso doméstico	19	44	14	6	1	23	2,9	6,9	4,9	3,2	0,8	20,4
Clase 8: Herramientas y quincallería	23	21	11	11	0	2	3,5	3,3	3,8	5,8	0,0	1,8
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	51	37	25	19	41	6	7,7	5,8	8,7	10,0	33,6	5,3
Clase 10: Artículos de relojería	23	207	16	3	0	7	3,5	32,4	5,6	1,6	0,0	6,2
Clase 11: Objetos de adorno	15	39	19	15	0	0	2,3	6,1	6,6	7,9	0,0	0,0
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	145	11	21	11	1	2	22,0	1,7	7,3	5,8	0,8	1,8
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	9	16	2	2	5	2	1,4	2,5	0,7	1,1	4,1	1,8
Clase 14: Aparatos de registro de telecomunicación de la información	24	24	14	1	1	2	3,6	3,8	4,9	0,5	0,8	1,8
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	33	3	7	3	0	6	5,0	0,5	2,4	1,6	0,0	5,3
Clase 16: Artículos de fotografía	1	7	3	2	0	1	0,2	1,1	1,0	1,1	0,0	0,9
Clase 17: Instrumentos de música	1	1	1	0	0	1	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,9
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	1	1	1	0	0	0	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	24	10	12	0	2	0	3,6	1,6	4,2	0,0	1,6	0,0
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	1	6	2	4	1	0	0,2	0,9	0,7	2,1	0,8	0,0
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	11	9	8	10	0	1	1,7	1,4	2,8	5,3	0,0	0,9
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	1	2	0	2	0	0	0,2	0,3	0,0	1,1	0,0	0,0
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	38	24	6	12	7	5	5,8	3,8	2,1	6,3	5,7	4,4
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	17	13	2	0	10	3	2,6	2,0	0,7	0,0	8,2	2,7
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	13	11	9	4	0	3	2,0	1,7	3,1	2,1	0,0	2,7
Clase 26: Aparatos de alumbrado	62	16	15	14	0	4	9,4	2,5	5,2	7,4	0,0	3,5
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	2	1	1	0	0	3	0,3	0,2	0,3	0,0	0,0	2,7
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	6	6	7	1	24	23	0,9	0,9	2,4	0,5	19,7	20,4
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	2	1	0	0	0	0	0,3	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	7	1	3	2	0	1	1,1	0,2	1,0	1,1	0,0	0,9
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	1	3	4	1	0	4	0,2	0,5	1,4	0,5	0,0	3,5
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	17	31	13	7	21	0	2,6	4,9	4,5	3,7	17,2	0,0
Total	660	638	287	190	122	113	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: DE (Alemania), CH (Suiza), FR (Francia), IT (Italia), US (Estados Unidos de América) y NL (Países Bajos). Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El cuadro A.6.3 presenta una distribución de los registros internacionales en función de la clase con respecto a los 10 principales miembros del Sistema de La Haya designados. Las distribuciones (es decir, el porcentaje del total de designaciones) correspondientes a cada una de las principales clases presentan una magnitud similar a las de los 10 principales miembros designados. En 2014, la clase 10 (relojes) fue la clase más destacada entre todos los miembros de que se informa en el cuadro A.6.3. El porcentaje de esta clase varía de 12,2% del total de designaciones recibidas por la UE al 40,2% del total de designaciones recibidas por Liechtenstein.

En lo que respecta a la UE y Suiza, la clase 6 (mobiliario) fue la segunda clase más especificada, mientras que la clase 12 (medios de transporte) fue la segunda categoría más importante con respecto a Noruega y Turquía. La clase 7 (artículos de uso doméstico) fue la segunda clase más popular con respecto a Singapur. En el caso de los registros de dibujos y modelos de envases y embalajes, la clase 9 fue una clase popular con respecto a las designaciones recibidas de la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania. A Liechtenstein, Mónaco y Marruecos corresponden los segundos principales porcentajes de todas las designaciones de registros de dibujos y modelos de objetos de adorno (joyas, medallas e insignias, etc.).

Cuadro A.6.3 Registros internacionales, por clase y miembro designado del Sistema de La Haya, 2014

Clases	Miembros designados del Sistema de La Haya (número de designaciones)									
	UE	CH	TR	NO	SG	UA	MA	MC	LI	MK
Clase 1: Productos alimentarios	6	10	9	6	2	7	1	0	1	5
Clase 2: Artículos de vestir	88	73	46	31	26	25	14	21	16	12
Clase 3: Artículos de viaje	72	68	51	24	37	26	15	31	12	8
Clase 4: Cepillería	11	9	3	9	3	2	1	2	1	1
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	13	15	6	4	4	3	0	1	0	1
Clase 6: Mobiliario	192	158	47	34	27	19	12	8	10	9
Clase 7: Artículos de uso doméstico	101	85	51	47	50	23	15	7	9	2
Clase 8: Herramientas y quincallería	52	58	23	18	9	10	3	2	6	2
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	164	145	84	56	46	53	24	20	21	29
Clase 10: Artículos de relojería	249	251	194	131	185	157	142	142	136	123
Clase 11: Objetos de adorno	86	92	51	31	47	38	33	43	39	28
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	148	151	147	64	26	32	13	14	6	24
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	52	34	20	16	10	10	2	1	1	4
Clase 14: Aparatos de registro de telecomunicación de la información	134	60	58	32	35	13	7	5	7	4
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	57	37	52	6	8	10	3	1	2	0
Clase 16: Artículos de fotografía	15	12	5	1	5	3	3	1	1	0
Clase 17: Instrumentos de música	4	4	2	2	2	2	2	3	1	1
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	51	47	30	9	15	23	13	10	16	13
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	20	13	12	7	5	5	5	4	4	5
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	42	44	28	19	13	10	5	13	8	5
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	5	2	2	0	0	1	1	0	0	0
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	89	76	53	28	17	22	11	2	11	14
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	53	44	20	12	7	3	3	0	6	3
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	60	46	23	19	7	14	9	4	6	6
Clase 26: Aparatos de alumbrado	106	108	66	35	22	20	11	13	4	17
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	6	4	5	2	1	2	2	0	0	0
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	42	41	46	13	33	20	12	1	2	1
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	5	2	2	4	1	2	0	1	1	1
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	17	12	6	7	4	4	0	1	1	0
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	5	7	7	2	7	3	2	0	1	0
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	101	67	51	26	21	27	14	20	8	5
Total	2.049	1.778	1.202	697	676	590	379	372	338	324

Nota: Se han determinado los 10 miembros más designados del Sistema de La Haya sobre la base del total de 2014 que se muestra en el cuadro A.5.2. Se trata de la UE (Unión Europea), CH (Suiza), TR (Turquía), NO (Noruega), SG (Singapur), UA (Ucrania), MA (Marruecos), MC (Mónaco), LI (Liechtenstein) y MK (ex República Yugoslava de Macedonia). Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.7

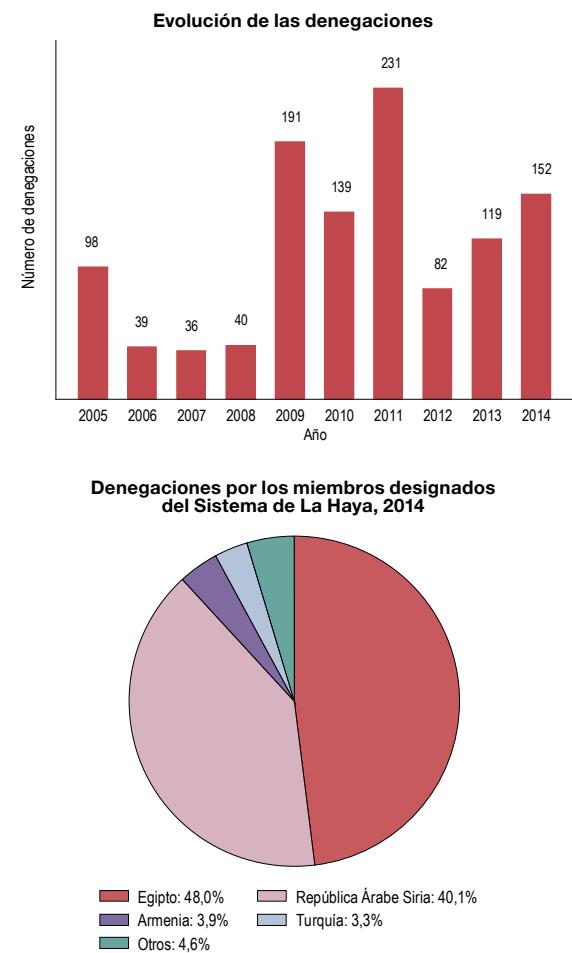
Denegaciones de registros internacionales

Las oficinas designadas pueden denegar la concesión de la protección de un registro internacional si el registro es objeto de oposición por parte de un tercero y si no reúne los criterios establecidos en la legislación nacional, como por ejemplo el de novedad. Si una oficina de P.I. deniega la concesión de la protección, debe notificar dicha decisión a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

El gráfico A.7.1 presenta el número total de denegaciones recibidas por la Oficina Internacional desde 2005, así como el número total de denegaciones por parte de los miembros del Sistema de La Haya en 2014. En la cifra de denegaciones se observa una considerable variación anual. En 2014 se pronunciaron 152 denegaciones, cifra considerablemente inferior al máximo observado en 2011 (231), pero superior a las 119 denegaciones pronunciadas en 2013. Así, tras un importante descenso en el número de denegaciones en 2012, el número total de denegaciones fue aumentando progresivamente entre 2012 y 2014.

El número de denegaciones representa solo una pequeña fracción del total de designaciones. En el período comprendido entre 2005 y 2014, por ejemplo, fue objeto de denegación menos del 1% de todas las designaciones efectuadas en los registros. Este hecho se debe en parte a que muchas oficinas no llevan a cabo exámenes de fondo y, en consecuencia, conceden automáticamente la protección a dibujos y modelos, salvo cuando un tercero interpone una oposición. A un pequeño número de miembros del Sistema de La Haya corresponde la mayoría de estas denegaciones. De las 152 denegaciones pronunciadas en 2014, a Egipto correspondió el 48% del total, seguido por la República Árabe Siria (40,1%). A estas dos oficinas corresponde el 88% del total de las denegaciones de 2014.

Gráfico A.7.1 Denegaciones de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El gráfico A.7.2 presenta las denegaciones de registros internacionales desglosadas en función de la Clasificación de Locarno. En 2014, a la clase 9 (paquetes y embalajes), correspondió el mayor número de denegaciones, seguida por la clase 25 (construcciones y elementos de construcción), la clase 32 (símbolos gráficos y logotipos) y la clase 10 (relojes). A estas cuatro clases correspondió

la mitad del total de las denegaciones en 2014. En el período de 2012-14, el mayor número de denegaciones correspondió a la clase 9. No obstante, entre las tres clases principales, a la clase 25 correspondió un gran número de denegaciones en relación con el total de registros.

Cuadro A.7.2 Denegaciones de registros internacionales, por clase

Clases	Año			Porcentaje del total (%) 2014
	2012	2013	2014	
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	19	34	34	22,4
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	1	2	15	9,9
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	18	12	14	9,2
Clase 10: Artículos de relojería	5	6	13	8,6
Clase 1: Productos alimentarios	3	2	10	6,6
Clase 6: Mobiliario	3	1	10	6,6
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	3	11	9	5,9
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	2	3	8	5,3
Clase 7: Artículos de uso doméstico	2	2	6	3,9
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	2	7	5	3,3
Clase 8: Herramientas y quincallería	7	2	4	2,6
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	0	3	4	2,6
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	2	2	3	2,0
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	2	0	3	2,0
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	0	0	3	2,0
Clase 3: Artículos de viaje	1	4	2	1,3
Clase 14: Aparatos de registro de telecomunicación de la información	2	2	2	1,3
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	0	0	2	1,3
Clase 11: Objetos de adorno	0	8	1	0,7
Clase 17: Instrumentos de música	0	0	1	0,7
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	1	4	1	0,7
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	0	0	1	0,7
Clase 26: Aparatos de alumbrado	3	6	1	0,7
Clase 2: Artículos de vestir	4	3	0	0,0
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	0	1	0	0,0
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	0	1	0	0,0
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	2	2	0	0,0
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	0	1	0	0,0
Total	82	119	152	100,0

Nota: Para consultar las definiciones completas de las clases, véase www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.8

Renovación de los registros internacionales

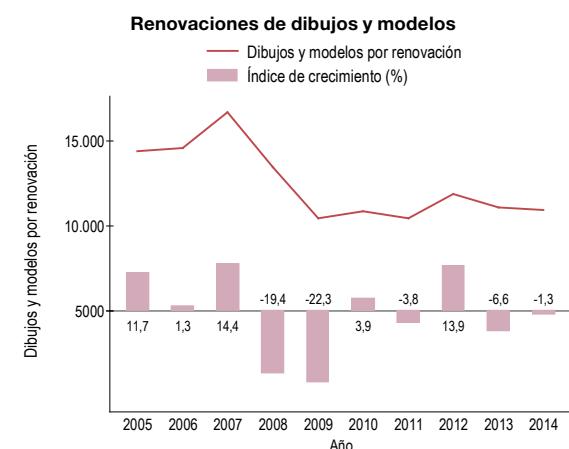
Los registros internacionales tienen un período de validez de cinco años y pueden renovarse por dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección en cada país o jurisdicción depende de la legislación que aplica la autoridad que concede la protección. Los registros internacionales deben renovarse para mantener su validez. Durante el proceso de renovación, los titulares pueden designar a todos los miembros del Sistema de La Haya designados en el registro inicial, o únicamente a algunos de ellos. Los titulares también pueden optar por renovar todos o solo algunos de los dibujos o modelos contenidos en el registro inicial.

En 2014, el número total de renovaciones ascendió a 2.703, lo que supone una disminución del 5,5% con respecto a 2013 (gráfico A.8.1). El año 2014 marcó la segunda disminución anual consecutiva en el total de renovaciones. No obstante, en la medida en que los registros deben renovarse transcurridos cinco años para que sigan siendo válidos, los datos de renovación y de registro deben compararse en el marco de un plazo de cinco años. El crecimiento de 2012 en el número de renovaciones se debió en gran parte al incremento en el número de registros expedidos en 2008 (véase el gráfico A.2.1). Los notables descensos en el número de registros en 2008 y 2009 se debieron a importantes descensos en el número de registros en 2003 y 2004. Pese al crecimiento observado en el número de registros en 2009 y 2010, el número de renovaciones disminuyó tanto en 2013 como en 2014.

La evolución del número de dibujos y modelos contenidos en el total de renovaciones (renovaciones de dibujos y modelos) es similar a la correspondiente a las renovaciones de registros. En 2014, el total de renovaciones de registros contenía 10.945 dibujos y modelos. Entre 2007 y 2009 el número de renovaciones de dibujos y modelos

descendió notablemente, y, desde entonces, el volumen ha fluctuado entre 10.000 y 11.000. Pese al importante aumento del número de dibujos y modelos por registro en 2009 y 2010 (véase el gráfico A.2.1), el número de renovaciones de dibujos y modelos disminuyó en un 6,6% en 2013 y en un 1,3% en 2014. En término medio, se registraron cuatro dibujos y modelos por renovación en 2014, cifra que es ligeramente inferior al máximo de 2008 de 4,2 dibujos y modelos por renovación.

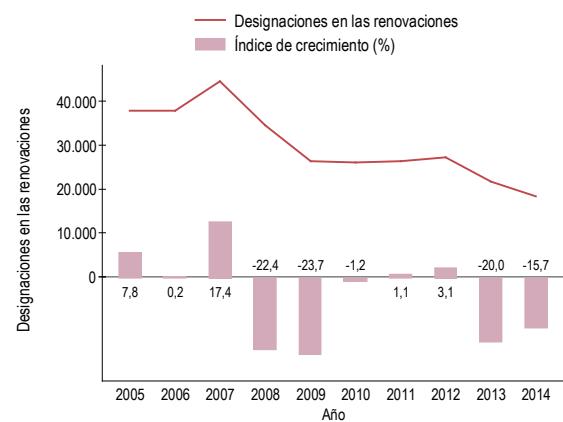
Gráfico A.8.1 Renovaciones de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El gráfico A.8.2 muestra el número de designaciones indicadas en renovaciones de los registros internacionales. El número total de designaciones en renovaciones disminuyó considerablemente en 2008 y 2009. Posteriormente, tras un pequeño aumento en 2011 y 2012, el número de designaciones en las renovaciones disminuyó en un 20% en 2013 y en un 15,7% en 2014. La cifra de 18.325 designaciones en renovaciones correspondiente a 2014 es menos de la mitad del total de 2007 (44.627).

Gráfico A.8.2 Designaciones en renovaciones de registros internacionales



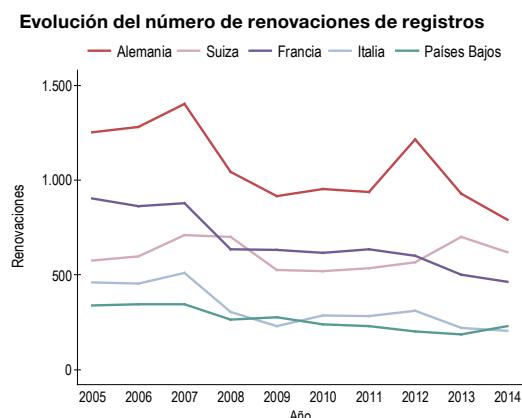
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Los datos globales correspondientes a las renovaciones que se presentan en el gráfico A.8.1 no permiten percibir las diferencias en cuanto al país de origen. En los gráficos A.8.3 y A.8.4 se desglosan los datos relativos a las renovaciones de registros y de dibujos y modelos con respecto a los cinco principales países de origen. En 2014, cuatro de estos países de origen experimentaron una disminución en el número de renovaciones con respecto al año anterior —Alemania (-14,7%), Suiza (-11,3%), Francia (-7,6%) e Italia (-6,9%). Los Países Bajos fueron el único país de origen que figura en el gráfico que experimentó un crecimiento en 2014, con un aumento del 24,3% con respecto a 2013. No obstante, como se ha señalado anteriormente, los datos de renovación deberían compararse con los datos de registro en el marco de un período de cinco años (los registros se renuevan cada cinco años, hasta un período de quince

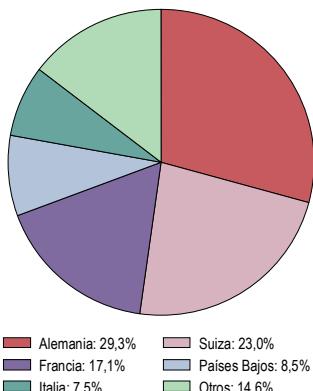
años). Pese al crecimiento en el número de registros para cada uno de los cinco principales países de origen en 2010, el número de renovaciones en 2014 disminuyó en el caso de cuatro países de origen, a saber, Francia, Alemania, Italia y Suiza.

Los titulares de registros internacionales procedentes de Alemania fueron los responsables del mayor número de renovaciones en 2014, con un porcentaje de 29,3% del total de renovaciones, seguidos por los titulares de registros internacionales de Suiza (23%), Francia (17,1%), los Países Bajos (8,5%) e Italia (7,5%). En conjunto, a estos cinco países les correspondió un 85,4% de todas las renovaciones en 2014; la cifra comparable con respecto a 2013 fue de 88,5%.

Gráfico A.8.3 Renovaciones de registros internacionales con respecto a los cinco principales países de origen

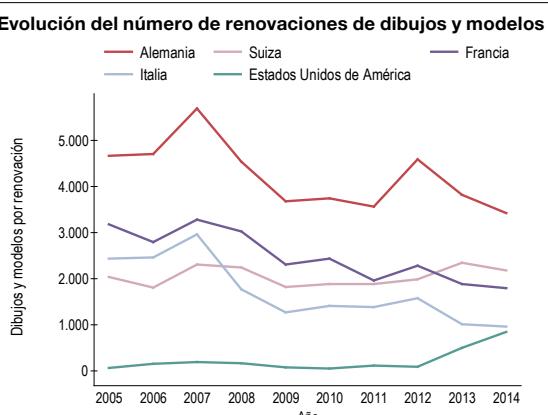


Porcentaje del total de renovaciones, 2014

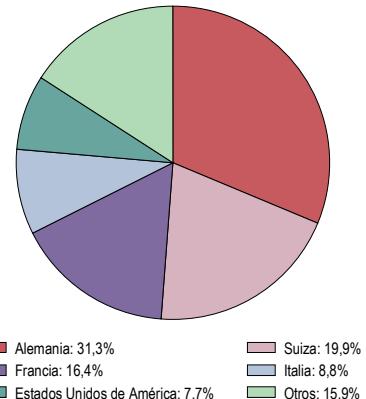


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Gráfico A.8.4 Dibujos y modelos contenidos en renovaciones de registros internacionales con respecto a los cinco principales países de origen



Porcentaje del total de renovaciones de dibujos y modelos, 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El perfil de los datos de renovación basados en el recuento de dibujos y modelos es similar al de los datos de registro, pero con volúmenes mayores (gráfico A.8.4). En lo que respecta a las renovaciones de dibujos y modelos, los Países Bajos fueron sustituidos por los EE.UU. en la lista de los cinco principales países de origen. Alemania e Italia obtuvieron los mayores porcentajes en las renovaciones de dibujos y modelos, mientras que Francia y Suiza obtuvieron resultados opuestos. En término medio, las renovaciones de los registros procedentes de los EE.UU. contenían 6 dibujos y modelos, en comparación con los 4,7 dibujos y modelos en el caso de Italia y Suiza, 4,3 en el caso de Alemania y 2,9 en el de Francia.

En el cuadro A.8.5 se muestran las renovaciones de registros internacionales y de dibujos y modelos con respecto a los 20 miembros más designados del Sistema de La Haya. En 2014, el país más designado por los titulares de registros internacionales en sus renovaciones fue Suiza —tanto en lo que respecta a los registros como a los dibujos y modelos contenidos en tales registros (2.089 y 8.710, respectivamente). Francia, Alemania, Italia y la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), que representa a los miembros del Sistema de La Haya, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos- también fueron objeto de un gran número de designaciones en renovaciones (cada uno recibió más de 1.200 renova-

ciones de registros y más de 8.800 renovaciones de dibujos y modelos). A los cinco principales miembros del Sistema de La Haya correspondió el 39,4% del total de renovaciones de registros en 2013 –que fue ligeramente inferior que su porcentaje de 2009 (41,7%). El perfil de renovaciones de dibujos y modelos fue prácticamente idéntico. Todos los miembros del Sistema de La Haya de que se informa, a excepción de Turquía, Ucrania y la ex República Yugoslava de Macedonia, tuvieron menor volumen de renovaciones de registros y de dibujos y modelos en 2014 con respecto a 2009.

Al comparar las designaciones en las renovaciones (cuadro A.8.5) con las designaciones en los nuevos registros (gráfico A.5.2) se aprecia claramente el cambio en los patrones de designación ocurrido desde la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya en 2008. Francia, Alemania e Italia estaban entre los 5 principales miembros del Sistema de La Haya designados respecto de las renovaciones, pero ninguno figuraba entre los 20 principales países respecto de las designaciones en nuevos registros, lo cual refleja la preferencia de los solicitantes por la designación de la UE en lugar de las oficinas nacionales de P.I.

Gráfico A.8.5 Principales miembros del Sistema de La Haya designados en las renovaciones de registros

Miembro designado	Renovaciones de registros					Renovaciones de dibujos y modelos				
	2004	2009	2014	Índice de aumento (%): 2009-14	Porcentaje del total (%) 2014	2004	2009	2014	Índice de aumento (%): 2009-14	Porcentaje del total (%) 2014
Suiza	2.886	2.276	2.089	-8,2	11,4	10.523	9.037	8.710	-3,6	12,1
Benelux	3.146	2.244	1.310	-41,6	7,1	11.482	8.641	4.964	-42,6	6,9
Francia	2.990	2.163	1.297	-40,0	7,1	11.063	8.100	4.858	-40,0	6,8
Italia	2.982	2.185	1.264	-42,2	6,9	10.836	8.366	4.826	-42,3	6,7
Alemania	2.986	2.142	1.251	-41,6	6,8	10.877	8.338	4.820	-42,2	6,7
Unión Europea	822	..	4,5	3.899	..	5,4
Mónaco	867	688	622	-9,6	3,4	3.432	2.888	2.554	-11,6	3,6
Liechtenstein	900	724	597	-17,5	3,3	3.353	2.655	2.173	-18,2	3,0
Turquía	..	22	550	2400,0	3,0	..	44	2.810	6286,4	3,9
Montenegro	..	592	519	-12,3	2,8	..	2.206	1.766	-19,9	2,5
Grecia	853	814	512	-37,1	2,8	3.658	3.666	2.272	-38,0	3,2
Serbia	..	601	504	-16,1	2,8	..	2.272	1.784	-21,5	2,5
Ucrania	1	297	495	66,7	2,7	1	1.162	1.827	57,2	2,5
Túnez	1.862	1.085	468	-56,9	2,6	6.775	4.134	2.353	-43,1	3,3
Hungría	1.008	760	450	-40,8	2,5	3.137	2.671	1.515	-43,3	2,1
Marruecos	1.596	847	435	-48,6	2,4	5.992	3.313	1.852	-44,1	2,6
E R Y de Macedonia	262	407	417	2,5	2,3	849	1.258	1.221	-2,9	1,7
Egipto	1.871	1.094	408	-62,7	2,2	6.825	4.322	2.151	-50,2	3,0
Rumania	614	608	382	-37,2	2,1	1.998	2.320	1.322	-43,0	1,8
Eslovenia	543	576	360	-37,5	2,0	2.450	2.248	1.255	-44,2	1,7
Otros	10.298	6.256	3.573	-42,9	19,5	36.172	23.228	12.887	-44,5	17,9
Total	35.665	26.381	18.325	-30,5	100,0	129.423	100.869	71.819	-28,8	100,0

Nota: La selección de los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados se basa en las renovaciones de registros en 2014.

“..” = no aplicable.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

A.9

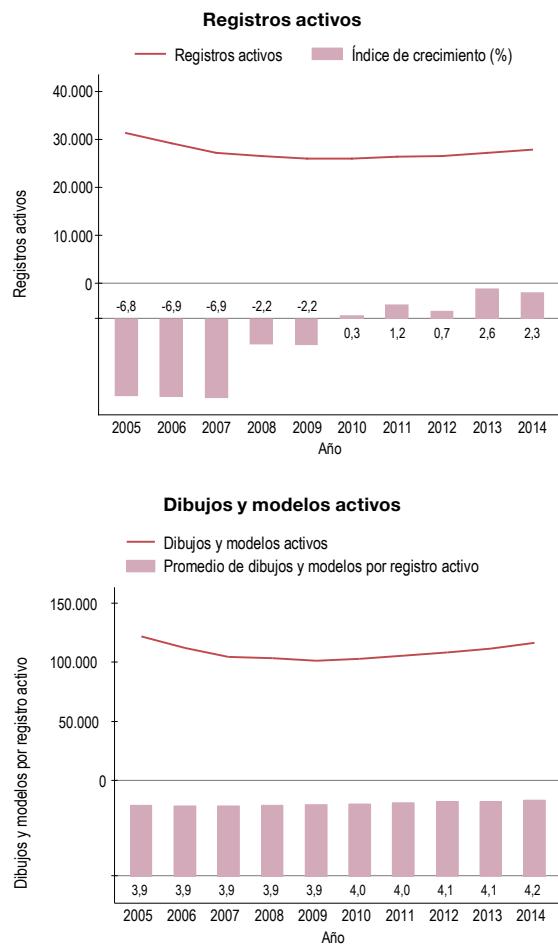
Registros internacionales en vigor en el marco del Sistema de La Haya

La protección de los dibujos y modelos industriales puede mantenerse por un plazo de al menos 15 años, aunque en algunos países miembros del Sistema de La Haya se prevén plazos de protección más largos. Un análisis del número de registros en vigor (es decir, registros activos) permite hacerse una idea más adecuada del volumen de dibujos y modelos industriales que, en la actualidad, gozan de protección.

El gráfico A.9.1 presenta el número total de registros activos y el número total de dibujos y modelos activos. El número de registros activos pasó de 27.210 en 2013 a 27.838 en 2014, es decir un 2,3% de crecimiento. Entre 2005 y 2009, el número de registros activos disminuyó de manera continuada debido a la disminución de nuevos registros tras la introducción del Sistema de Dibujo o Modelo Comunitario Registrado. No obstante, entre 2009 y 2014, el número de registros activos fue aumentando progresivamente año tras año.

La misma evolución en el tiempo se observa con respecto al número de dibujos y modelos contenidos en los registros activos (dibujos y modelos activos), con un aumento del 4,5% en 2014. Entre 2003 y 2009 se observó una constante disminución en el número de dibujos y modelos activos, pero a partir de ese momento, el número de dibujos y modelos activos empezó a aumentar lentamente, pasando de 101.450 en 2009 a 116.571 en 2014. En término medio, cada registro activo contenía 4,2 dibujos y modelos en 2014, un índice que se ha mantenido más o menos estable desde 2010.

Gráfico A.9.1 Registros internacionales activos

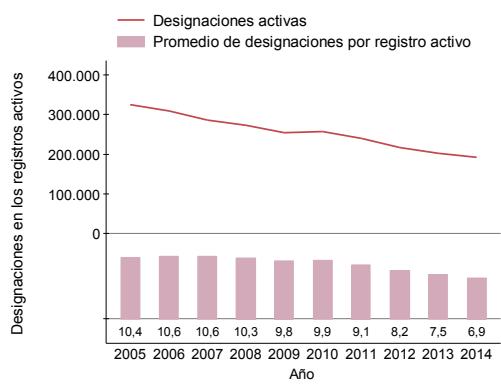


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El gráfico A.9.2 presenta el número total de designaciones en los registros activos (designaciones activas), lo que permite hacerse una idea del alcance geográfico de tales registros. El número de designaciones activas ha pasado de aproximadamente 325.500 en 2005 a aproximadamente 191.700 en 2014. Esta disminución puede atribuirse al descenso en el número de registros activos. Dicha disminución siguió produciéndose en 2008 y 2009, pese al crecimiento del número de registros vinculado a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya, que permitió a los solicitantes designar a la UE en su conjunto, en lugar de designar a cada uno de sus países miembros separadamente. En promedio, en 2014, el número de

designaciones por registro activo fue de 6,9, cifra que es notablemente inferior al nivel anterior de 2008, que era de en torno a 10 designaciones por registro activo.

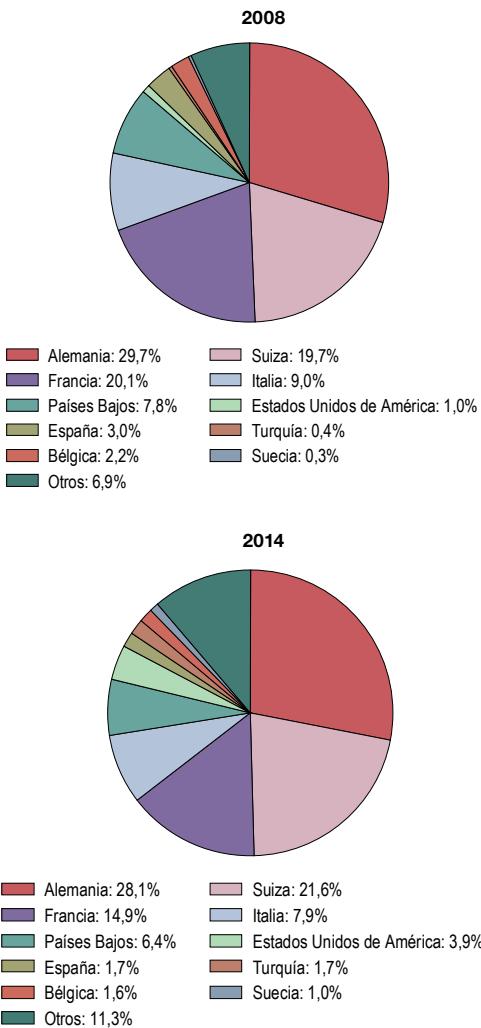
Gráfico A.9.2 Designaciones contenidas en registros activos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Los registros activos y los dibujos y modelos activos están muy concentrados geográficamente. En 2014, a Alemania (28,1%), Suiza (21,6%) y Francia (14,9%) correspondió en torno a dos tercios de todos los registros activos (gráfico A.9.3). A los EE.UU., país que en 2014 no era miembro del Sistema de La Haya, les correspondió un 3,9% con respecto al total de registros activos. Entre los 10 principales países de origen, Francia (5,3 puntos porcentuales) fue objeto del descenso más agudo en el número de registros activos entre 2008 y 2014, mientras que, en ese mismo período, los EE.UU. (2,8 puntos porcentuales) experimentaron el mayor aumento.

Gráfico A.9.3 Registros activos con respecto a los 10 principales países de origen

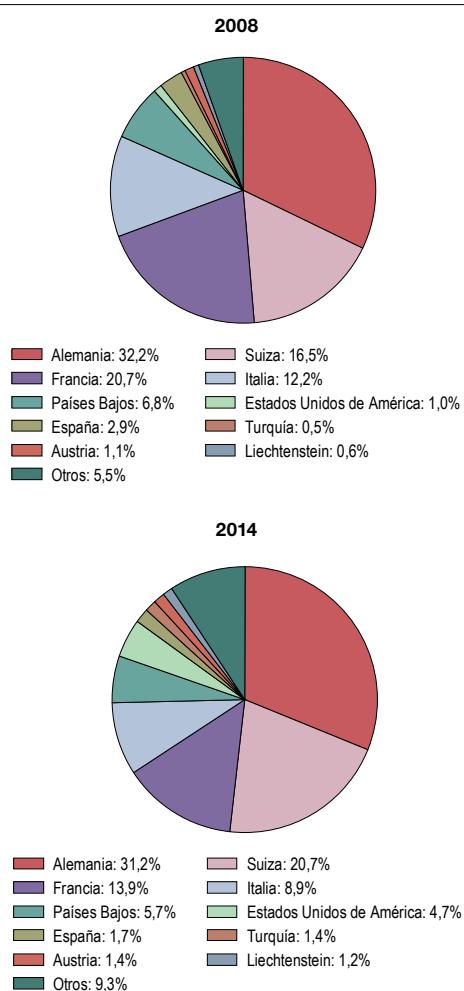


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

El gráfico A.9.4 presenta el porcentaje de dibujos y modelos activos con respecto a los 10 principales países de origen. El perfil de los 10 principales países de origen con respecto a los dibujos y modelos activos es similar al relativo a los registros activos. No obstante, se dan pequeñas diferencias sutiles. Por ejemplo, en 2014, Bélgica y Suecia fueron dos de los 10 principales países de origen en lo que respecta a los registros activos, pero no en lo que respecta a los dibujos y modelos activos. Por el contrario, Austria y Liechtenstein figuran en la lista de los 10 principales países en lo que respecta a los

dibujos y modelos activos, pero no en lo que respecta a los registros activos. Entre 2008 y 2014, Suiza y los EE.UU. experimentaron el crecimiento más rápido en sus respectivos porcentajes del total de dibujos y modelos activos, mientras que Francia e Italia experimentaron una importante disminución en el mismo período.

Gráfico A.9.4 Dibujos y modelos activos con respecto a los 10 principales países de origen

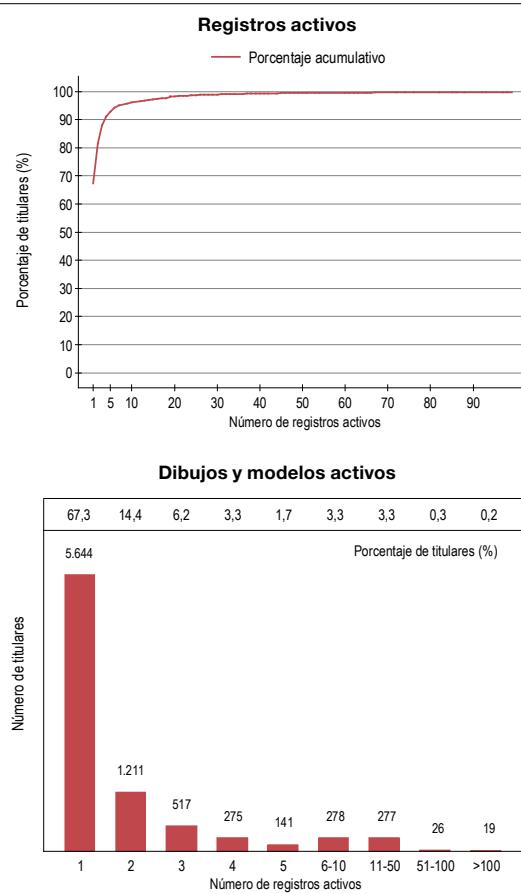


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

La distribución de registros activos por titular ayuda a aportar información acerca de la concentración de los registros de personas físicas y de empresas, mientras que los indicadores anteriores se centraban principalmente en el número global por país. El gráfico A.9.5 presenta

la distribución de registros internacionales activos por el tamaño de la cartera del titular de los derechos. En 2014, aproximadamente dos tercios de empresas o personas físicas titulares de un registro activo tenían tan solo un registro en sus respectivas carteras. Otro 14,4% de titulares tenía únicamente dos registros activos. Un 6,2% del total en 2014 eran titulares con tres registros activos. Tan solo 19 titulares (0,2% del total) tenía carteras con más de 100 registros, y solo un titular tenía una cartera con 1.080 registros activos. La distribución de registros activos se ha mantenido más o menos estable en los últimos años.

Gráfico A.9.5 Distribución de registros internacionales activos por titulares de derechos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Sección B

Procedimientos administrativos, ingresos y tasas

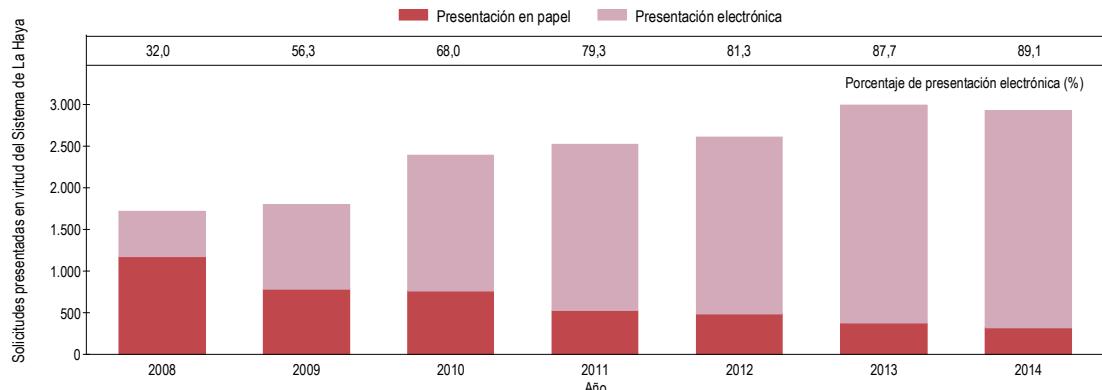
En esta sección se presentan algunos indicadores sobre los resultados de carácter administrativo del Sistema de La Haya. En el apartado B.1, se ofrecen datos sobre la tramitación de solicitudes (tratamiento y publicación) por la Oficina Internacional de la OMPI, y en el B.2 se comunican datos relativos a las tasas correspondientes a los registros internacionales, los ingresos generados por el Sistema de La Haya y la distribución de las tasas recaudadas entre los miembros del Sistema de La Haya.

B.1

Solicitudes y registros internacionales en el marco del sistema de La Haya

Las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales se presentan en papel o mediante el sistema de presentación electrónica de solicitudes de la Oficina Internacional. El gráfico B.1.1 muestra el número total de solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya y su desglose en función del medio de presentación. En 2008 se puso en marcha el sistema de presentación electrónica de solicitudes en inglés, y, desde 2010, también han podido presentarse en español y en francés. Con los años ha ido aumentando el número de solicitudes presentadas por el sistema electrónico, pasando del 32% en 2008 al 89% en 2014.

Gráfico B.1.1 Solicitudes internacionales, por medio de presentación



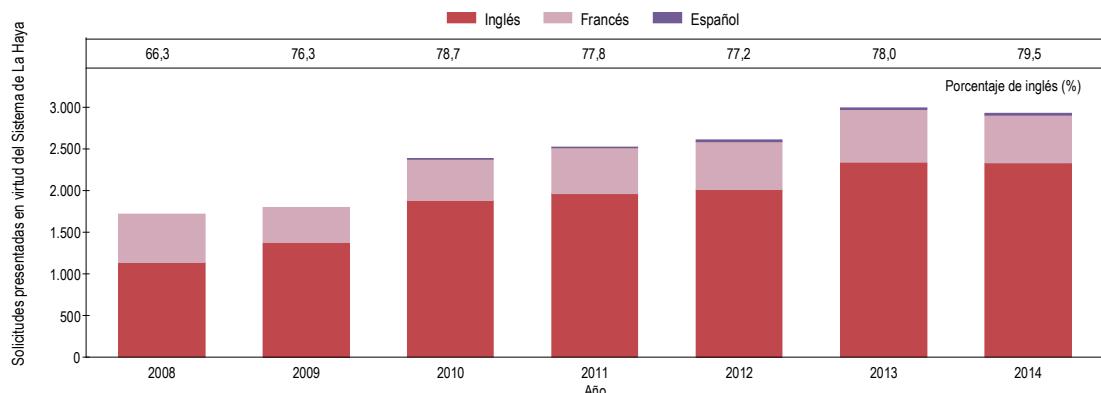
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Como ya se ha señalado, las solicitudes internacionales pueden presentarse en inglés, francés o español. En 2014, el 79,5% de las solicitudes fueron presentadas en inglés, el 19,7% en francés y el 0,8% en español (gráfico B.1.2). El pequeño porcentaje de solicitudes presentadas en español se explica por el hecho de que el español no pasó a ser un idioma de trabajo en el Sistema de La Haya hasta 2010. Por otra parte, España es el único país hispanohablante que es miembro del Sistema de La Haya; en 2014, España solo presentó 23 solicitudes. El porcentaje de solicitudes presentadas en inglés pasó de 66% en 2008 a 79,5% en 2014, mientras que el porcentaje de solicitudes presentadas en francés ha disminuido gradualmente en el período comprendido entre 2008 y 2014.

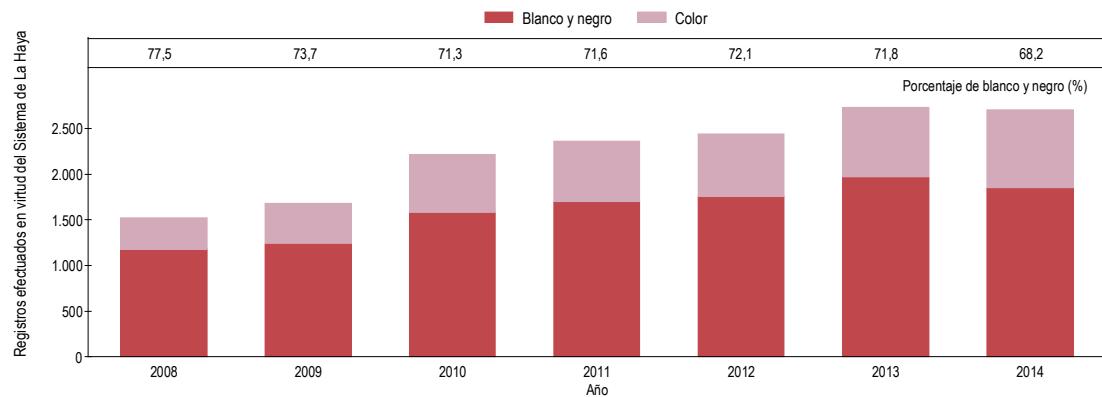
Las reproducciones de dibujos y modelos por registro internacional pueden publicarse en blanco y negro o en color. En 2014, el 68% de los registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya contenían reproducciones en blanco y negro (gráfico B.1.3). El porcentaje de solicitudes en blanco y negro se mantuvo prácticamente igual entre 2010 y 2013 (pasando del 71% al 72%), pero en 2014 se observó una considerable disminución.

Los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Industriales* seis meses después de la fecha del registro, salvo cuando los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación. La publicación de registros internacionales puede aplazarse un máximo de 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o de 30 meses, de conformidad con el Acta de Ginebra.

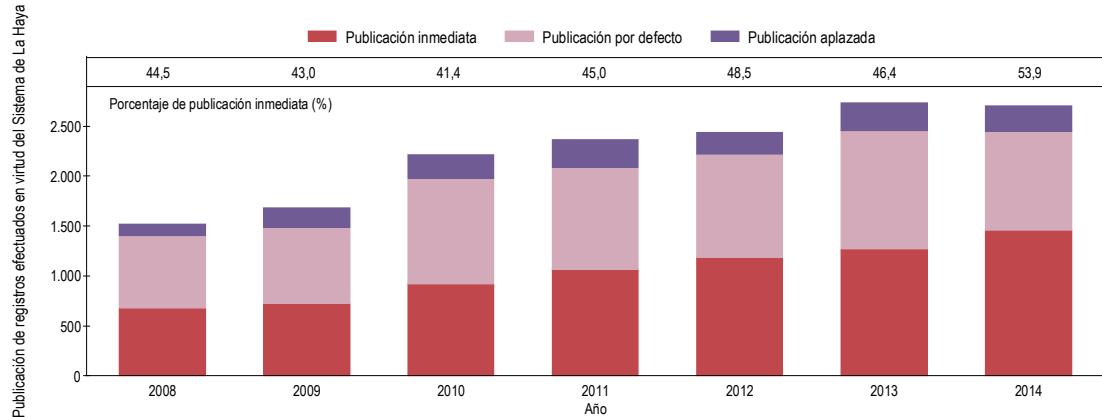
Gráfico B.1.2 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Gráfico B.1.3 Publicación de registros internacionales blanco y negro o en color

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Gráfico B.1.4 Publicación de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

En 2014, la Oficina Internacional publicó 2.703 registros, de los cuales, el 53,9% se publicaron inmediatamente, el 36,8% en la fecha de publicación por defecto, y el 9,3% fue objeto de una solicitud de aplazamiento de la publicación (gráfico B.1.4). Entre 2010 y 2014, el porcentaje de publicaciones inmediatas experimentó una tendencia al alza, salvo en 2013, en que se registró un ligero descenso.

B.2

Ingresos y tasas de registro

La Oficina Internacional recauda tasas por los servicios que presta en el marco de la presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales y la inscripción de tales registros y su mantenimiento. Dichas tasas se componen de una tasa básica por solicitud y de una tasa por cada miembro designado. En 2014, el total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional aumentó en un 0,5%, aumento considerablemente inferior que el alcanzado en 2012 y 2013 (3,8% y 5,6%, respectivamente). El pequeño crecimiento en los ingresos de 2014 se debe en parte a la disminución del 2,2% en el número de solicitudes internacionales en 2014.

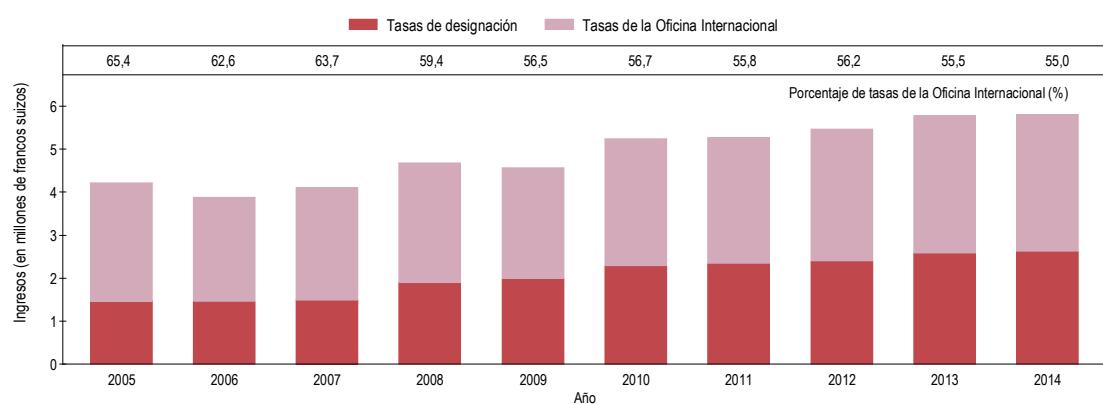
En 2014, la Oficina Internacional recaudó 5,8 millones de francos suizos, esto es 3,2 millones de tasas de la Oficina Internacional y 2,6 millones de tasas de designación (gráfico B.2.1). En 2014, las tasas de la Oficina Internacional disminuyeron un 0,6%, mientras que las de designación aumentaron un 1,8%. El porcentaje de tasas de la Oficina Internacional, en cuanto que porcentaje del total de las

tasas, pasó del 65,4% en 2005 al 55% en 2014, mientras que el porcentaje de las tasas de designación aumentó de manera constante durante el mismo período.

La Oficina Internacional recauda las tasas de designación estándar y de designación individual en nombre de los miembros del Sistema de La Haya designados y las distribuye en consecuencia. En 2014 se distribuyó un total de 2,6 millones de francos suizos a los miembros del Sistema de La Haya (cuadro B.2.2). El mayor porcentaje correspondió a la Unión Europea, con un 32,7% del total, seguida por Suiza (12,1%), la República de Corea (6,7%), Ucrania (3,3%) y Noruega (3,1%).

Los cinco principales miembros designados percibieron un 57,9% del total de las tasas distribuidas en 2014. Entre los cinco principales miembros que percibieron tasas, la UE percibió 70.000 francos suizos más de ingresos en concepto de tasas recaudadas por la Oficina Internacional en 2014 que en 2013. Por el contrario, Noruega y Ucrania recibieron cada una aproximadamente 14.000 francos suizos menos.

Gráfico B.2.1 Total de ingresos recaudados por la Oficina Internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Cuadro B.2.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de La Haya por la Oficina Internacional: 25 principales miembros

Miembro del Sistema de La Haya	Tasas (francos suizos)			
	2013	2014	Porcentaje del total 2014 (%)	Índice de crecimiento (%): 2013-14
Unión Europea	784.420	855.303	32,7	9,0
Suiza	317.256	317.381	12,1	0,0
República de Corea	..	174.010	6,7	..
Ucrania	99.579	86.148	3,3	-13,5
Noruega	95.220	81.040	3,1	-14,9
Turquía	75.397	73.746	2,8	-2,2
Serbia	87.119	70.756	2,7	-18,8
Kirguistán	83.973	68.559	2,6	-18,4
Marruecos	67.088	59.862	2,3	-10,8
Georgia	67.982	57.194	2,2	-15,9
Alemania	55.444	55.699	2,1	0,5
República de Moldova	63.018	53.898	2,1	-14,5
Singapur	42.066	40.416	1,5	-3,9
Francia	42.545	38.829	1,5	-8,7
Túnez	28.612	36.856	1,4	28,8
Benelux	39.380	34.920	1,3	-11,3
Italia	38.257	33.189	1,3	-13,2
Mónaco	38.335	32.961	1,3	-14,0
Liechtenstein	36.875	30.532	1,2	-17,2
Montenegro	34.337	26.427	1,0	-23,0
Croacia	61.758	25.974	1,0	-57,9
E R Y de Macedonia	32.751	25.208	1,0	-23,0
España	22.990	24.203	0,9	5,3
Rumania	19.481	21.494	0,8	10,3
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	9.752	20.347	0,8	108,6
Otros	326.032	269.885	10,3	-17,2
Total	2.569.667	2.614.837	100,0	1,8

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

La tasa aplicable a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales viene determinada por varios factores. Entre otros, el número de designaciones, el método de presentación, los miembros específicos designados y el número de dibujos y modelos contenidos en la solicitud. El gráfico B.2.3 presenta la tasa promedio por cada registro internacional en el marco del Sistema de La Haya así como la distribución de las tasas como porcentaje de los registros.

La tasa promedio por registro ha experimentado una continua disminución, desde el máximo alcanzado en 2008 de 1.942 francos suizos a los 1.513 francos suizos en 2013. No obstante, en 2014 se observa un pequeño aumento en la tasa promedio, 46 francos suizos más que en el año anterior. La tendencia general a la baja en la tasa promedio por registro coincide tanto con la reducción en el promedio del número de dibujos y modelos por registro y el promedio de designaciones por registro, así como el incremento en la presentación electrónica de solicitudes.¹⁸

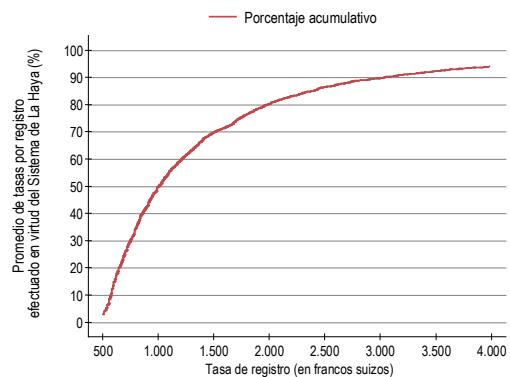
¹⁸ Mediante la presentación electrónica de solicitudes, los solicitantes pagan tasas de menor cuantía en el caso de solicitudes con gran número de reproducciones de dibujos y modelos industriales. Si la solicitud se presenta en papel, las reproducciones están sujetas a una tasa adicional por página, a partir de la primera página.

La tasa promedio por registro no permite advertir la considerable variación en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2014, las tasas de registro variaron, de 76 francos suizos a 19.493 francos suizos (un registro). Aproximadamente el 50% de los solicitantes pagaron menos de 1.000 francos suizos, y en torno a un 80% pagó menos de 2.000 francos suizos. Con respecto a 21 registros internacionales, las tasas excedieron los 10.000 francos suizos.

Gráfico B.2.3 Tasas de registro



Distribución de las tasas de registro, 2014



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2015.

Sección C

Novedades en el Sistema de La Haya

C.1

Novedades en la relación de miembros del Sistema de La Haya

En 2014, la República de Corea pasó a ser parte en el Acta de Ginebra.

Al 31 de diciembre de 2014, la Unión de La Haya estaba constituida por 62 miembros, de los cuales 47 eran parte en el Acta de Ginebra.

El Grupo de Trabajo examinó además la elaboración de un documento titulado “Certificado de transferencia por contrato de registro(s) internacional(es) de dibujos y modelos industriales respecto de una o varias Parte(s) Contratante(s) designada(s) que haya(n) efectuado una declaración en virtud del Artículo 16.2) del Acta de Ginebra (1999)” (en lo sucesivo, el certificado de transferencia). El Grupo de Trabajo acordó el formato y el contenido del certificado de transferencia, revisado con arreglo a los comentarios formulados durante la reunión. Además, consideró que es importante garantizar que los titulares de registros internacionales puedan utilizar el certificado de transferencia como documento aceptable ante las Oficinas de las Partes Contratantes en cuestión.

C.2

Marco jurídico

Cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

La cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales se celebró en Ginebra del 16 al 18 de junio de 2014. Entre otras cuestiones, el Grupo de Trabajo examinó la posible introducción en el Sistema de La Haya de un mecanismo que garantice la disponibilidad pública de información sobre las modificaciones de dibujos y modelos industriales a los que se haya concedido protección mediante su registro internacional, tras haberse efectuado el trámite correspondiente en la Oficina de una Parte Contratante designada. Asimismo, consideró favorablemente la propuesta de enmendar las Reglas 18.4) y 18bis1) y 2) del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya con el fin de introducir dicho mecanismo. También consideró favorablemente la propuesta de modificar la tabla de tasas a fin de incluir un nuevo punto en virtud del cual la Oficina Internacional perciba una tasa por la prestación de servicios adicionales en el futuro.

Modificaciones de las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya

En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo consideró favorablemente la propuesta de enmendar la Instrucción 402, titulada “Representación del dibujo o modelo industrial”, la Instrucción 403, titulada “Renuncias y elementos que no forman parte del dibujo o modelo industrial o del producto en relación con el cual se va a usar el dibujo o modelo industrial”, y la Instrucción 405, titulada “Numeración de las reproducciones y leyendas”, y de añadir una nueva Instrucción 408, titulada “Indicaciones permitidas en la solicitud internacional y documentos permitidos que acompañan la solicitud internacional” en las Instrucciones Administrativas para aplicación del Arreglo de La Haya. Tras la mencionada consulta, el Director General modificó las Instrucciones Administrativas en consecuencia. Las modificaciones, que entraron en vigor el 1 de julio de 2014, estaban encaminadas a dar a los solicitantes más flexibilidad con respecto a la divulgación de sus dibujos y modelos industriales.

**Asamblea de la Unión de La Haya
en septiembre de 2014**

A raíz de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Asamblea de la Unión de La Haya aprobó, en septiembre de 2014, las modificaciones de las Reglas 18.4) y 18bis 1) y 2) del Reglamento Común. La finalidad de las modificaciones es reforzar la transparencia en relación con el alcance de la protección del dibujo o modelo industrial objeto del registro internacional y mejorar la información sobre la situación del registro internacional en una Parte Contratante designada.

Dichas modificaciones deben interpretarse en consonancia con la nueva práctica de la Oficina Internacional, consistente en poner a disposición pública las copias de las notificaciones de denegación y retirada de la denegación, así como las declaraciones de concesión de la protección, junto con la publicación, en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*, de las retiradas de denegación o de las declaraciones de concesión de la protección.

La Asamblea siguió la recomendación del Grupo de Trabajo y aprobó la propuesta de modificación de la Tabla de tasas para autorizar a la Oficina Internacional a percibir una tasa por la prestación de servicios adicionales que pueda ofrecer en el futuro.

Las modificaciones del Reglamento Común entraron en vigor el 1 de enero de 2015.

Además, la Asamblea adoptó una recomendación para que el Certificado de Transferencia se considere un documento aceptable en las Partes Contratantes que hayan hecho una declaración en virtud del Artículo 16.2) del Acta de 1999. El objeto de adoptar dicha recomendación es ayudar a los titulares de registros internacionales a que puedan servirse efectivamente del certificado de transferencia en las Oficinas de las Partes Contratantes en cuestión, en la actualidad y en el futuro.

Cese de la aplicación del Acta de 1934 del Arreglo de La Haya

Los miembros del Sistema de La Haya que eran parte en el Acta de 1934 decidieron suspender la aplicación del Acta de 1934 a partir del 1 de enero de 2010, con el objetivo, en última instancia, de dejarla sin efecto. Al 31 de diciembre de 2014, los restantes miembros del Sistema de La Haya que son parte en el Acta de 1934 y todavía no han dado su consentimiento para dejarla sin efecto son Côte d'Ivoire, Egipto y Suriname. La aplicación del Acta de 1934 cesará cuando todos los miembros que son parte en dicha Acta hayan comunicado su consentimiento.

Cuadros estadísticos

En los siguientes cuadros se muestra el número de registros internacionales y de renovaciones de 2014, junto con el número de dibujos y modelos contenidos en los mismos. Solo se ofrecen datos de los países o miembros de La Haya indicados como orígenes o miembros designados en 2014. Dicha información comprende datos tanto de miembros del Sistema de La Haya como de no miembros. La inclusión de datos de países que no son miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país o región miembro del Sistema de La Haya aun cuando su domicilio esté en un Estado que no sea miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en China pueden presentar una solicitud de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial en un país o región miembro del Sistema de La Haya, por ejemplo, Suiza. En ese caso, China figurará como el país de origen. No obstante, no se puede designar a China en un registro internacional, ya que no es miembro del Sistema de La Haya.

En los cuadros 1 y 2 se desglosan los datos por origen y miembro designado. Tomando como ejemplo Alemania, los cuadros pueden interpretarse de la manera siguiente: los solicitantes de Alemania presentaron 660 solicitudes de registro internacional que contenían 3.758 dibujos y modelos. La Oficina de P.I. de Alemania fue designada en 164 registros internacionales que contenían 969 dibujos y modelos.

Cuadro 1: Registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya, 2014

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Albania	2	29	217	841
Alemania	660	3.758	164	969
Armenia	203	718
Australia (a)	1	1	n.a.	n.a.
Austria (b)	40	343	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	233	851
Bélgica (c)	28	80	0	0
Belice	161	571
Benelux	n.a.	n.a.	72	458
Benín	12	30
Bosnia y Herzegovina	1	4	279	1.157
Botswana	20	76
Brunei Darussalam	16	83
Bulgaria	5	17	17	36
Camerún (a)	1	10	n.a.	n.a.
Canadá (a)	2	2	n.a.	n.a.
China (a)	35	150	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	15	68
Croacia	18	86	103	673
Desconocido (a)	2	8	n.a.	n.a.
Dinamarca	37	142	42	245
E R Y de Macedonia	1	2	324	1.333
Egipto	196	939
Eslovaquia (b)	3	16	n.a.	n.a.
Eslovenia	7	9	80	519
España	33	158	69	361
Estados Unidos de América (a)	122	749	n.a.	n.a.
Estonia	4	14	7	12
Federación de Rusia (a)	4	4	n.a.	n.a.
Finlandia	46	210	20	41
Francia	287	1.361	155	960
Gabón	9	25
Georgia	238	855
Ghana	32	110
Grecia	1	1	51	273
Hungría	5	34	19	61
Indonesia (a)	1	24	n.a.	n.a.
Irlanda (b)	1	1	n.a.	n.a.
Islandia	2	4	64	181
Israel (a)	1	1	n.a.	n.a.
Italia	190	825	61	352
Japón (a)	2	20	n.a.	n.a.
Kirguistán	192	698
Letonia	3	3	30	107
Liechtenstein	17	684	338	1.441
Lituania	3	5	61	324
Luxemburgo (c)	29	185	0	0
Malí	7	23
Malta (b)	2	8	n.a.	n.a.
Marruecos	1	3	379	1.721
Mónaco	1	8	372	1.598
Mongolia	191	670
Montenegro	2	2	295	1.229
Namibia	27	114
Niger	11	28
Noruega	55	102	697	2.658
Omán	239	889

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	95	388
Paises Bajos (c)	113	309	0	0
Polonia	26	83	21	48
Portugal (b)	10	30	n.a.	n.a.
Qatar (a)	1	9	n.a.	n.a.
Reino Unido (b)	43	149	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	37	124
República Checa (b)	13	115	n.a.	n.a.
República de Corea	37	53	229	855
República de Moldova	1	1	223	829
República Popular Democrática de Corea	40	228
Rumania	3	29	41	216
Rwanda	20	70
Santo Tomé y Príncipe	18	70
Senegal	21	88
Serbia	10	23	208	1.012
Singapur	16	55	676	2.656
Suecia (b)	42	133	n.a.	n.a.
Suiza	638	3.051	1.778	9.792
Suriname	17	63
Tayikistán	137	483
Túnez	308	1.243
Turquía	83	368	1.202	5.930
Ucrania	11	27	590	2.540
Unión Europea	n.a.	n.a.	2.049	10.791
Viet Nam (a)	1	6	n.a.	n.a.
Total	2.703	13.504	13.428	61.724

Nota: Solo se enumeran los países/territorios de origen y países o jurisdicciones miembros del Sistema de La Haya designados con respecto a los cuales existen estadísticas sobre el Sistema de La Haya.

- ¹ Se entenderá por "origen" el país o territorio de la residencia declarada del titular del registro internacional.
- a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud mediante el Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en una jurisdicción de una Oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La Oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.
- b) El país es un miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.
- c) En este caso, la Oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux.

n.a. = No aplicable.

.. Indica cero.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, 2015.

ANEXOS

Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya, 2014

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
Albania	108	417
Alemania	791	3.427	1.251	4.820
Armenia	1	3	97	317
Australia (a)	7	8	n.a.	n.a.
Austria (b)	14	107	n.a.	n.a.
Bélgica (c)	54	185	0	0
Belice	170	411
Benelux	n.a.	n.a.	1.310	4.964
Benín	72	354
Bosnia y Herzegovina	58	267
Botswana	20	126
Bulgaria	5	10	278	1.055
Canadá (a)	1	2	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	76	248
Croacia	355	1.315
Desconocido (a)	2	3	4	4
Dinamarca	11	71	4	4
E R Y de Macedonia	417	1.221
Egipto	1	1	408	2.151
Eslovenia	7	12	360	1.255
España	15	30	310	1.525
Estados Unidos de América (a)	141	847	n.a.	n.a.
Estonia	36	52
Finlandia	12	117	0	0
Francia	462	1.790	1.297	4.858
Gabón	53	96
Georgia	219	643
Ghana	10	17
Grecia	6	6	512	2.272
Hungría	3	17	450	1.515
Islandia	1	3	37	236
Israel (a)	1	1	n.a.	n.a.
Italia	204	963	1.264	4.826
Japón (a)	1	8	n.a.	n.a.
Kirguistán	186	470
Letonia	5	14	14	104
Líbano (a)	1	7	n.a.	n.a.
Liechtenstein	15	53	597	2.173
Lituania	1	4	15	57
Luxemburgo (c)	24	60	0	0
Malí	6	10
Marruecos	2	13	435	1.852
Mónaco	4	11	622	2.554
Mongolia	222	585
Montenegro	519	1.766
Namibia	23	139
Níger	8	21
Omán	73	266
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	20	46
Países Bajos (c)	230	816	0	0
Polonia	3	3	9	12

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
Reino Unido (b)	13	46	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	26	272
República de Moldova	4	20	314	831
República Popular Democrática de Corea	251	756
Rumanía	382	1.322
Santo Tomé y Príncipe	9	16
Senegal	75	247
Serbia	504	1.784
Singapur	327	1.528
Suecia (b)	5	25	n.a.	n.a.
Suiza	621	2.180	2.089	8.710
Suriname	88	440
Túnez	468	2.353
Turquía	30	75	550	2.810
Ucrania	5	7	495	1.827
Unión Europea	n.a.	n.a.	822	3.899
Total	2.703	10.945	18.325	71.819

Nota: Solo se enumeran los países/territorios de origen y países o jurisdicciones miembros del Sistema de La Haya designados con respecto a los cuales existen estadísticas sobre el Sistema de La Haya.

¹ Se entenderá por "origen" el país o territorio de la residencia declarada del titular del registro internacional.

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud mediante el Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en una jurisdicción de una Oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La Oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) El país es un miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

(c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

n.a. = No aplicable.

.. Indica cero.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, 2015.

Lista de siglas

BOIP	Organización de Propiedad Intelectual del Benelux
EE.UU.	Estados Unidos de América
OAMI	Oficina de Armonización del Mercado Interior (de la Unión Europea)
OAPI	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P.I.	Propiedad intelectual
UE	Unión Europea

Glosario

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave.

Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales: Publicación oficial del Sistema de La Haya que contiene datos sobre nuevos registros internacionales, renovaciones y modificaciones que afectan a los registros internacionales vigentes. Se publica en el sitio web de la OMPI, en www.wipo.int/hague/es/bulletin/.

Clase: Clases definidas en la Clasificación de Locarno. Las clases indican las categorías de productos para los que se solicita protección de dibujo o modelo industrial (véase la “Clasificación de Locarno”).

Clasificación de Locarno: Forma abreviada de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de Locarno, que se emplea para el registro de dibujos y modelos industriales. La Clasificación de Locarno consta de una lista de 32 clases y sus respectivas subclases, con notas explicativas y una lista alfabética de los productos que incorporan dibujos y modelos industriales, con la indicación de las clases y las subclases a las que pertenecen.

Convenio de París: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883), suscrito en París el 20 de marzo de 1883, es uno de los tratados más importantes en materia de P.I. En él se establece el “derecho de prioridad”, que permite a un solicitante reivindicar, en una solicitud presentada en otro país, la prioridad de una solicitud presentada como máximo 12 meses antes.

Declaración de concesión de la protección: Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción a un dibujo o modelo industrial.

Designación: Petición, en una solicitud o registro internacional, de protección en una jurisdicción del miembro del Sistema de La Haya en la que los titulares de los registros quieren obtener protección para sus dibujos y modelos industriales.

Dibujo o Modelo Comunitario Registrado: Registro que concede la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea a partir de una única solicitud presentada directamente ante esta oficina para obtener protección en el conjunto de la Unión Europea.

Dibujo o modelo industrial: Los dibujos y modelos industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía. Se refieren a aspectos ornamentales o estéticos de un artículo útil, incluidas las composiciones de líneas o colores en formas tridimensionales que otorgan una apariencia especial a un producto u obra de artesanía. El titular de un dibujo o modelo industrial registrado goza de derechos exclusivos para impedir la copia o la imitación no autorizada del dibujo o modelo industrial por un tercero. Los registros de dibujos y modelos industriales tienen una vigencia limitada. En la mayoría de jurisdicciones, la duración de la protección suele ser de 15 años. No obstante, existen diferencias entre una legislación y otra, especialmente en China (que prevé un plazo de 10 años a partir de la fecha de la solicitud) y los EE.UU. (que prevén un plazo de 14 años a partir de la fecha de registro).

Fecha de la solicitud: Fecha en que la Oficina Internacional o una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos mínimos para el registro internacional de un dibujo o modelo industrial.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se reivindica.

Fecha de publicación: Por norma general, los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha de registro, salvo que los solicitantes soliciten su publicación inmediata o un aplazamiento de la publicación. La publicación de un registro internacional puede aplazarse hasta 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o hasta 30 meses, en virtud del Acta de Ginebra.

Mantenimiento: Acto del solicitante para mantener la concesión o el registro de derechos de P.I. válidos (en vigor), normalmente abonando la tasa requerida a la Oficina de P.I. del estado o jurisdicción que otorgue la protección. La tasa es conocida también como “tasa de mantenimiento”. Una marca puede ser mantenida indefinidamente abonando tasas de renovación. No obstante, las patentes, los modelos de utilidad y los dibujos y modelos industriales pueden mantenerse únicamente durante un número limitado de años (véase “renovación”).

Miembro del Sistema de La Haya (Parte Contratante): Estado u organización intergubernamental que es miembro del Sistema de La Haya. Incluye todo Estado u organización intergubernamental que sea parte en el Acta de 1999 y/o en el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. El derecho a presentar una solicitud internacional en virtud del Arreglo de La Haya se limita a las personas físicas o jurídicas que tengan un establecimiento industrial o comercial real y efectivo o un domicilio en al menos una de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya, o que sean nacionales de una de esas Partes Contratantes o de un Estado miembro de una organización intergubernamental que sea Parte Contratante. Además, podrá presentarse, únicamente en virtud del Acta de 1999, una solicitud internacional si se posee la residencia habitual en la jurisdicción de una Parte Contratante.

Oficina Internacional de la OMPI: En el contexto del Sistema de La Haya, la Oficina Internacional de la OMPI actúa en calidad de Oficina receptora de las solicitudes internacionales. Las solicitudes internacionales se presentan directamente en la Oficina Internacional o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. de una Parte

Contratante. Asimismo, se encarga de la tramitación de las solicitudes y de la gestión posterior de los registros en virtud del Sistema de La Haya.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre un dibujo o modelo industrial que se suele limitar a un determinado período de tiempo una vez ha sido concedido el derecho. En el caso del Sistema de La Haya, las normas relativas a la oposición las establecen las legislaciones nacionales; no obstante, las oficinas de P.I. deben ofrecer un procedimiento de denegación basado en los motivos de la oposición en un plazo de 6 o 12 meses (en función del miembro del Sistema de La Haya afectado) a partir de la fecha de publicación del registro internacional en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen (país o región): A efectos estadísticos, por origen de una solicitud se entiende el país o territorio de residencia del solicitante nombrado en primer lugar en la solicitud. En algunos casos (en particular, los EE.UU.), el país de origen lo determina la residencia del mandatario, y no la del solicitante.

Presentación directa: Véase “vía nacional”.

Presentación: Véase “solicitud”.

Propiedad Intelectual (P.I.): Creaciones de la mente, como invenciones, obras literarias y artísticas y símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio. La propiedad intelectual (P.I.) se compone de dos ca-

tegorías: la propiedad industrial, que incluye patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen; y el derecho de autor, que incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Recuento de dibujos y modelos: Número de dibujos y modelos contenidos en una solicitud o registro de dibujo o modelo industrial. En el marco del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, los solicitantes pueden obtener protección de hasta 100 dibujos y modelos industriales de productos que pertenecen a la misma clase presentando una sola solicitud. Algunas Oficinas de P.I. permiten que las solicitudes contengan un dibujo o modelo del mismo producto o en la misma clase, mientras que otras Oficinas permiten un solo dibujo o modelo por solicitud. Para poder apreciar las diferencias en el número de solicitudes de las distintas Oficinas, es útil comparar los respectivos recuentos de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes y los registros.

Registro: Derecho exclusivo sobre dibujos y modelos industriales concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus dibujos y modelos industriales durante un período limitado de tiempo.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional en el que inscriben los dibujos y modelos industriales con respecto a los cuales se ha presentado una solicitud de registro conforme a los requisitos aplicables.

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales válidos en la actualidad. Para que sigan estando

en vigor, es preciso renovarlos abonando una tasa de renovación a la Oficina Internacional al cabo de los cinco años que dura el plazo de protección. El plazo de protección de la designación de una Parte Contratante será de 15 años como mínimo, a reserva de su renovación. No obstante, en función de las leyes nacionales de las distintas Partes Contratantes, el plazo de protección podrá ser superior a 15 años. Por ejemplo, en virtud de la legislación de Suiza, el plazo de protección de los registros de dibujos y modelos es de 25 años, a reserva de su renovación.

Registro internacional en virtud del Sistema de La Haya:

Haya: Registro internacional concedido en virtud del Sistema de La Haya que facilita la adquisición de derechos sobre dibujos y modelos industriales en múltiples jurisdicciones. Una solicitud de registro internacional de dibujo o modelo industrial conduce a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*. Si la oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de La Haya no rechaza el registro, el registro internacional surtirá el mismo efecto que un registro efectuado en esa jurisdicción.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantiene (es decir, sigue en vigor) la protección de los derechos sobre un dibujo o modelo industrial. Suele conllevar el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación, el registro internacional podrá caducar (véase “mantenimiento”).

Sistema de La Haya: Forma abreviada del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Este sistema se compone de varios tratados internacionales: el Acta de Londres (actualmente suspendida), el Acta de La Haya y el Acta de Ginebra. El Sistema de La Haya ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos y modelos industriales presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI. Simplifica el registro internacional al modificar el requisito de presentación de solicitudes por separado ante las distintas oficinas

de P.I. El sistema también simplifica la gestión ulterior de los dibujos y modelos industriales, ya que los cambios posteriores pueden inscribirse, o el registro puede renovarse, mediante un único trámite administrativo.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal de protección de dibujos y modelos industriales ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción en cuestión.

Solicitud internacional en virtud del Sistema de La Haya: Solicitud de registro internacional de un dibujo o modelo industrial presentada en virtud del Sistema de La Haya, administrado por la OMPI.

Solicitud presentada por no residentes: A efectos estadísticos, las solicitudes presentadas por “no residentes” son las que se presentan ante la Oficina de P.I. de un Estado o jurisdicción en los que el solicitante nombrado en primer lugar en la solicitud no tenga su domicilio, o la Oficina que actúe en nombre de dicho Estado o jurisdicción. Por ejemplo, desde la perspectiva de la Oficina de P.I. de Suiza, una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial presentada en dicha Oficina por un solicitante que resida en Francia es considerada como una solicitud de no residente. En ocasiones, este tipo de solicitudes se denominan solicitudes extranjeras.

Solicitud presentada por un residente: A efectos estadísticos, por “solicitud presentada por un residente” se entiende una solicitud presentada ante una oficina de P.I. de un Estado o jurisdicción, o una Oficina que actúe en nombre de dicho Estado o jurisdicción, en el que tiene su residencia el solicitante nombrado en primer lugar. Por ejemplo, desde la perspectiva de la Oficina de P.I. de Alemania, una solicitud presentada ante la Oficina de Alemania por un residente de Alemania se considera una solicitud presentada por un residente. En ocasiones, este

tipo de solicitudes se denominan solicitudes nacionales. Un registro a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional (registro): Solicitud de registro de un dibujo o modelo industrial presentada (o registrada) ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país o región. En la actualidad, son tres las oficinas regionales que son miembros del Sistema de La Haya: la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Vía de La Haya: Alternativa a la vía de París (vía directa). La vía de La Haya permite presentar una solicitud de registro internacional de dibujos y modelos industriales mediante el Sistema de La Haya.

Vía de París: Alternativa a la vía de La Haya. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina que haya rubricado el Convenio de París.

Vía nacional: Solicitud de protección de dibujos y modelos industriales presentada directamente ante la oficina nacional o la oficina competente del Estado o la jurisdicción (véase también “vía de La Haya”). La vía nacional se denomina también “vía directa” o “vía de París”.

.

Miembros del sistema de La Haya

En 2014, el Sistema de La Haya estaba constituido por 62 miembros:

Albania (60 y 99)	Lituania (99)
Alemania (34, 60 y 99)	Luxemburgo (60)
Armenia (99)	Malí (60)
Azerbaiyán (99)	Marruecos (34 y 60)
Bélgica (60)	Mónaco (34, 60 y 99)
Belice (60)	Mongolia (60 y 99)
Benin (34 y 60)	Montenegro (60 y 99)
Bosnia y Herzegovina (99)	Namibia (99)
Botswana (99)	Níger (60)
Brunei Darussalam (99)	Noruega (99)
Bulgaria (60 y 99)	Omán (99)
Côte d'Ivoire (34 y 60)	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (99)
Croacia (60 y 99)	Países Bajos (60)
Dinamarca (99)	Polonia (99)
Egipto (34 y 99)	República Árabe Siria (99)
Eslovenia (60 y 99)	República de Moldova (60 y 99)
España (34 y 99)	República de Corea (99)
Estonia (99)	República Popular Democrática de Corea (60)
ex República Yugoslava de Macedonia (60 y 99)	Rumania (60 y 99)
Finlandia (99)	Rwanda (99)
Francia (34, 60 y 99)	Santo Tomé y Príncipe (99)
Gabón (60)	Senegal (34 y 60)
Georgia (60 y 99)	Serbia (60 y 99)
Ghana (99)	Singapur (99)
Grecia (60)	Suiza (60 y 99)
Hungría (60 y 99)	Suriname (34 y 60)
Islandia (99)	Tayikistán (99)
Italia (60)	Túnez (34 y 99)
Kirguistán (60 y 99)	Turquía (99)
Letonia (99)	Ucrania (60 y 99)
Liechtenstein (34, 60 y 99)	Unión Europea (99)

[Acta de Londres de 1934 \(34\)](#)

[Acta de La Haya de 1960 \(60\)](#)

[Acta de Ginebra de 1999 \(99\)](#)

Recursos adicionales

El sitio web de la OMPI ofrece los siguientes recursos sobre dibujos y modelos industriales:

Información sobre el Sistema de La Haya, incluida la interfaz de presentación electrónica
www.wipo.int/hague/es/

Búsquedas en el registro internacional
www.wipo.int/hague/es/how_to/search/

Estadísticas en virtud del Sistema de La Haya
www.wipo.int/hague/es/statistics/

Estadísticas sobre P.I.
www.wipo.int/ipstats/es/



Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en www.wipo.int

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11
Fax: +4122 733 54 28

Publicación de la OMPI N° 930S/15
ISBN 978-92-805-2611-0